



**Universidad de Valparaíso
Facultad de Humanidades y Educación.**

Título del trabajo: *“Representación familiar y control social: las adopciones irregulares en Dictadura de 1973-1990, instrumentalización para el control popular.”*

Tesis para optar al título de Profesor de Historia y Ciencias Sociales y a los grados académicos de Licenciado en Historia y Licenciado en Educación

Nombre estudiante: Alex Antonio Rodríguez Martínez.

Profesora guía: Patricio Gutiérrez Donoso.

DEDICATORIA

La presente memoria está dirigida para todas aquellas familias víctimas de crímenes de lesa humanidad, que aún no tienen respuestas a todas sus interrogantes y muchas de ellas aún esperan justicia. Toda impunidad provoca dolor y desesperanza la cual en el caso de nuestro país se ha extendido por décadas, muchas madres han dedicado parte de vida para encontrar a sus hijas e hijos, muy pocas de ellas han tenido éxito en el proceso, pero la gran mayoría siguen con la esperanza de encontrar a ese ser amado que le dieron a luz.

AGRADECIMIENTOS

Quisiera comenzar agradeciendo a mi tutor de tesis, el Sr. Patricio Gutiérrez Donoso, por su apoyo constante, su paciencia y su disposición a nutrirme con su experiencia. Como a su vez a todo el cuerpo docente, académicos y funcionarios de la UV. Gracias a la empatía y conciencia de estos es que pude lograr llegar hasta aquí.

En especial a mis familias por elección, amigas, amigos, compañeros y compañeras de vida que me han prestado su apoyo incondicional durante este largo trayecto de comenzar a estudiar en una edad no convencional de pregrado. Y por sobre todo a Natalia Garay, sin su motivación e interés por indagar sobre mi propia historia de adopción, no habría prendido las alertas de mi caso y el de miles de sujetas y sujetos. Esto, es para ellas y ellos.

ÍNDICE

Contenido	
Introducción	6
1.	8
1.1	10
1.1.1	10
1.1.2	11
1.1.11	
1.2.13	
1.3.13	
1.4.15	
2.	19
2.1.21	
2.2.22	
2.3.22	
2.4.23	
2.5.24	
2.6.24	
2.7.25	
2.7.1.	25
2.7.2.	27
2.8.28	
2.8.1.	29
2.8.2.	30
2.9.31	
2.10.	31
2.11.	32
2.12.	32

2.13.	33
2.13.1.	35
2.13.2.	37
2.13.3.	37
2.13.4.	38
2.13.5.	38
2.14.	39
2.15.	40
2.16.	40
2.16.1.	43
2.17.	44
1.1.1	46
2.18.	49
3.	51
3.1.	51
3.1.1	52
3.1.2	54
3.1.3	55
3.1.4	57
3.1.5	58
3.2.	60
3.3.	60
3.1.6	60
3.1.7	61
3.4.	62
3.5.	65
3.6.	68
3.6.1.	69
3.1.8	73
4	76
4.1	79
4.2	82

Índice de tablas

Tabla 1 Antecedentes Históricos de las Leyes de Adopción en Chile	33
--------------------------------------------------------------------------	----

Índice de Figuras

Figura 1 Proceso de Tráfico y Adopciones Irregulares de Menores en Chile	47
---------------------------------------------------------------------------------	----

1. Introducción

La dictadura militar en Chile iniciada en 1973 hasta 1990 no solo se experimentó una represión política sin precedentes, sino que también se vivió la violación sistemática de los derechos humanos, a través de la implementación de mecanismos de control social que tuvieron un impacto profundo en la estructura familiar del país. Uno de los fenómenos menos explorados, pero de gran trascendencia histórica y social, es el de las adopciones irregulares ocurridas durante este periodo. A través de estrategias institucionalizadas y en muchos casos encubiertas, utilizando el engaño se facilitó la separación forzada de niñas y niños de sus familias biológicas, derivando en un patrón de adopciones irregulares tanto dentro como fuera del territorio nacional. Estas prácticas, lejos de responder únicamente a un marco de supuesta protección infantil, ya que justamente se dieron en familias de escasos recursos, funcionaron como una herramienta de ingeniería social con el propósito de desarticular sectores de la población considerados como opositores al régimen y de garantizar la adhesión ideológica a la dictadura, imperante en esa época.

Desde una perspectiva jurídica y social, la adopción es definida por el Estado como un acto con el objetivo de garantizar el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes, permitiendo su incorporación a una familia que les satisfaga sus necesidades de cuidado, protección y afecto necesarios para su desarrollo integral. En Chile, el marco normativo vigente actual establece requisitos estrictos para el proceso de adopción, para asegurar el resguardo de los derechos fundamentales de los menores, cabe señalar que actualmente el juez debe tener en consideración

las opiniones del menor, en relación con su edad y madurez (Instituto de Previsión Social, 2024). Sin embargo, en dictadura, este principio fue vulnerado de manera sistemática, utilizándose la adopción como un mecanismo de control de la población. Según la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (Ley Fácil, 2021), el sistema de adopciones en la actualidad se encuentra regulado bajo principios de transparencia y legalidad, pero los hechos ocurridos en la década de 1973 y 1990 evidencian una realidad muy distinta, en la que niñas y niños fueron arrebatados de sus familias en procesos irregulares que carecían de consentimiento real y de resguardos institucionales adecuados.

Las adopciones irregulares durante la dictadura en Chile se enfocan en una lógica de represión ampliada, en la que el Estado no solo se enfocó en eliminar de forma física a sus opositores políticos, sino también en la fragmentación de las redes de apoyo más cercanos de sus opositores sus redes de apoyo, incluyendo sus familias. Investigaciones actuales han evidenciado que muchas de estas adopciones fueron gestionadas en conjunto con la complicidad de instituciones nacionales e internacionales, en un entramado que involucró a agentes estatales, médicos, funcionarios judiciales y organizaciones intermediarias que facilitaron la sustracción y posterior adopción de menores bajo pretextos de abandono o pobreza extrema (Valdés Roa, 2025). Bajo esta premisa, la instrumentalización de las adopciones no solo consistió el desplazamiento de niñas y niños a familias alineadas con el régimen, sino que también acrecentó el control social al debilitar la capacidad de resistencia de sectores opositores, excluyendo la oportunidad de reconstrucción familiar tras la represión política.

El contexto político de la época no solo influyó en la ejecución de estas adopciones, sino también en su justificación y encubrimiento. La propaganda del régimen de Augusto Pinochet promovía una narrativa de orden y estabilidad en la que se reforzaban modelos familiares tradicionales, excluyendo o estigmatizando cualquier forma de organización familiar que no respondiera a la visión conservadora del gobierno militar. En este sentido, la cooptación del aparato estatal para facilitar estas adopciones irregulares fue una manifestación más de la doctrina de seguridad nacional, que entendía el control de la sociedad como un elemento clave para la permanencia del régimen (Villar Vásquez, 2025).

Por otra parte, el contexto latinoamericano y global de la época también influyó en la forma en que se gestionaron estas adopciones irregulares. La dictadura chilena no operaba en un vacío, sino en un escenario de tensiones políticas marcado por la

Guerra Fría, en el que las dictaduras del Cono Sur compartían estrategias de represión y control social. En este sentido, el análisis de estas adopciones irregulares permite comprender cómo la instrumentalización de la infancia se convirtió en una estrategia transnacional para garantizar la estabilidad de los regímenes autoritarios (Sahd K. et al., 2025).

En este contexto, el presente estudio se propone analizar la representación familiar y el control social en relación con las adopciones irregulares ocurridas durante la dictadura chilena, entendiendo estas prácticas como parte de un entramado más amplio de represión política e ingeniería social. Para ello, se abordará el marco normativo de las adopciones en Chile, contrastando los principios de protección infantil con las vulneraciones ocurridas en dictadura. Asimismo, se examinarán los mecanismos institucionales y políticos que permitieron la ejecución de estas adopciones, así como sus implicancias en la reconfiguración de las dinámicas familiares y sociales de la época. Finalmente, se analizará la persistencia de este fenómeno en la memoria histórica y en las luchas actuales por la restitución de la identidad de las víctimas.

Este análisis no solo busca contribuir a la comprensión de un capítulo poco visibilizado de la historia chilena, sino también aportar al debate sobre la reparación y justicia para las víctimas de estas adopciones irregulares, en un contexto donde el reconocimiento de los crímenes de la dictadura sigue siendo una demanda pendiente en la sociedad chilena.

2. Capítulo 1: Problemática, Hipótesis y Objetivos

Las adopciones irregulares en Chile durante la dictadura de 1973-1990, en especial entre los años 1980 y 1989 muestran cómo el Estado y sus instituciones utilizaron el poder y las condiciones de pobreza para separar familias, amparando un sistema de control y marginación hacia las personas en situación de vulnerabilidad. La dictadura y las instituciones religiosas consolidaron una narrativa de superioridad moral que justificaba la separación de familias y promovía una falsa benevolencia hacia las familias adoptantes extranjeras, permitiendo que más de dos mil niñas y niños fueran sustraídos de sus familias bajo pretextos humanitarios y sin consentimiento. Este fenómeno refleja la instrumentalización de la infancia chilena en el marco de la represión política,

económica e identitaria, por tanto, cultural, con la cual los grupos hegemónicos de poder implementaban un control social a través de un modelo familiar en el cual los sectores y tal identidad estaba siendo perseguida y eliminada, para formar una nueva identidad y formas de representación e imaginario de “la familia” y quienes podían o no formar, tener o crear una. A través del mecanismo de coerción y manipulación para la sustracción de menores de edad de familias, mujeres en calidad de “vulnerabilidad” y/o pobreza. Estos modelos de familia estaban erigidos por los grupos hegemónicos de poder del momento, que volcaban a un sistema de control social hacia las clases populares, que se asemejaban con los controles del Chile oligarca y terrateniente, vinculado a modelos de representación de la elite conservadora del siglo XIX y XX. Las adopciones en calidad irregular de niñas y niños en Chile durante el periodo dictatorial de 1973 -1990 reflejan una compleja red de factores sociopolíticos, económicos y culturales, exponiendo un sistema marcado por la marginación y castigo de las poblaciones más populares. Esta práctica se intensificó especialmente durante la Dictadura (1973-1990) teniendo un crecimiento exponencial entre los años 1980 a 1989, cuando el Estado chileno implementó políticas que desarticulaban familias de escasos recursos, motivado por un discurso de control social, represión e imposición de modelos de familia tradicional conservadora y católica, donde las familias monoparentales no formaban parte de esta ecuación y debían ser modificadas o eliminadas. Bajo el régimen dictatorial, las adopciones internacionales se promovieron, especialmente hacia países europeos, como una solución para los “niños desamparados” y un medio de propaganda política (Alfaro & Morales, 2021).

En un contexto de represión, el régimen militar y los organismos estatales justificaron las adopciones de menores de familias pobres y/o monoparentales, como las madres solteras, mediante prácticas coercitivas que incluían engaños y presiones. Según La Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados de Chile del año 2018, ha señalado que estas adopciones se llevaron a cabo a través de la manipulación de registros de salud y documentos oficiales. El personal médico y de otros organismos estatales informaba falsamente a las madres de que sus hijos habían muerto al nacer, mientras estos eran dados en adopción de forma clandestina. Esta manipulación se sustentó en la complicidad de jueces y otros funcionarios públicos, quienes validaban documentos falsificados para facilitar la adopción sin consentimiento.

La pobreza, en este escenario, fue utilizada como un criterio determinante para la adopción, bajo el argumento de la “inhabilidad parental” por carencias

económicas, lo cual perpetuó la discriminación estructural hacia familias pobres. La legislación chilena en torno a la adopción enfatizó este enfoque, a menudo considerando la pobreza como una limitante para el cuidado de los menores, lo cual contradice los principios de subsidiariedad en la adopción, que establece la necesidad de considerar la adopción solo como última medida cuando la familia biológica no pueda proveer de manera absoluta los cuidados necesarios (Almog Aviv, 2018).

La intervención de tanto funcionarios civiles relacionados con los centros hospitalarios y de salud (enfermeros, médicos, asistentes) de resguardo social (trabajadoras sociales) e instituciones religiosas, por sobre todo ligada a orfanato y/o hogares, vinculados con la iglesia, por personalidades como; monjas y sacerdotes, fue otro factor relevante en la facilitación de estas adopciones irregulares. Estas entidades, bajo un enfoque moralista, promovían la adopción de menores en el extranjero, argumentando que las familias extranjeras podían ofrecer mejores condiciones de vida. Esta idea justificaba la separación de las de sus familias y se alineaba con la narrativa de la dictadura; que la adopción ofrecía una “salvación” a los menores de familias pobres, ocultando los abusos cometidos y el sufrimiento de las familias afectadas (Bustamante Aguirre, 2017).

A nivel internacional, la creciente demanda de adopciones en países europeos, como Suecia, reforzó el tráfico de menores desde Chile, lo que derivó en una red de tráfico organizada que no solo incluía al Estado chileno, sino también a intermediarios privados y funcionarios de diversos sectores. Esto transformó la adopción en un negocio lucrativo en el que se trataba a niñas y niños como bienes exportables. La falta de regulación y supervisión en Chile facilitó estas prácticas, y en algunos casos las autoridades guardaron silencio frente a las irregularidades, lo cual evidenció una política de desprotección estatal hacia la población pobre (Alfaro, 2018).

Según la Comisión Especial Investigadora, 2018, sobre estas adopciones en calidad irregular revela no solo una estructura de represión política, sino también una vulneración sistemática de derechos. El informe de la Cámara de Diputados enfatiza que esta práctica afectó a más de dos mil niñas y niños en Chile, principalmente enviados al extranjero, y señala las fallas graves del sistema de adopciones, así como la carencia de políticas de reparación para las familias afectadas. Este informe critica que las instituciones del Estado chileno, a lo largo de varias décadas, no desarrollaron mecanismos adecuados de registro y

transparencia, lo cual obstaculiza actualmente la búsqueda de orígenes por parte de los adoptados y sus familias biológicas.

Para esto se revisarán documentos de estudios de grado como tesis, revistas e informes académicos, estudios de prensa y documentos institucionales.

1.1 Objeto de la Investigación

1.1.1 Objetivo General

Analizar las principales causas sociopolíticas, económicas y culturales que facilitaron las adopciones de carácter irregular en Chile durante los años dictatoriales de 1973 hasta 1990, para relacionarlos con un sistema de control social

1.1.2 Objetivos Específicos

- Identificar las características de las leyes de adopción junto a su contexto sociohistórico, caracterizando políticas sesgadas y conservadoras impulsadas por sectores de hegemonías dominantes de la época
- Evaluar cómo la aplicación de estas políticas de adopción, con un enfoque salvacionista que de apoyo real a la economía y la estructura familiar de las clases populares, reforzó la representación social y cultural de la familia a través del modelo impuesto por los grupos hegemónicos de poder del momento, que concordaba con modelos pasados de coerción impuestos por las clases dominantes terratenientes en el siglo XIX y el XX, profundizando la exclusión de los sectores populares a formar sus propias familias y representaciones de esta.

2.1. Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de investigación social con perspectiva histórica, utilizando el análisis documental como principal herramienta metodológica para explorar cómo las políticas y estructuras sociopolíticas del pasado han facilitado prácticas de adopciones irregulares en Chile, especialmente durante la dictadura de 1973-1990. Este tipo de enfoque cualitativo es particularmente adecuado para investigaciones que buscan comprender en profundidad fenómenos complejos y contextos históricos, permitiendo observar cómo las dinámicas de poder y control institucional del

pasado han configurado problemas actuales de exclusión y vulneración de derechos, como también en la negación de identitarios como lo son en este caso los sectores populares, negándoles la propia representación e imaginario de familia. Como indica Neuman (2003), “el análisis histórico-social permite a los investigadores observar el desarrollo y las transformaciones de prácticas institucionales y normas sociales que afectan a distintos grupos” (p. 450). Este enfoque posibilita la construcción de una narrativa profunda que no solo reconstruye eventos históricos, sino que además analiza críticamente la continuidad de estos fenómenos y su impacto en la sociedad contemporánea.

La investigación se basa en el análisis documental de fuentes primarias y secundarias incluyendo leyes, archivos gubernamentales, registros institucionales y publicaciones académicas para identificar patrones y prácticas en la implementación de políticas de adopción que afectaron de forma desproporcionada a la población popular. El enfoque cualitativo permite un análisis interpretativo, observando las implicaciones éticas, sociales y políticas de estos procesos. Según Hammersley y Atkinson (2007), “la investigación social histórica examina cómo los eventos y políticas en el pasado configuran el presente, proporcionando una base sólida para entender la continuidad y el cambio en las dinámicas sociales” (p. 92).

Enfoque y Perspectivas de la Tesis

Este será desde la Historia del Tiempo Presente, Historia Social, Política, Cultural y de Género, por abordar sectores específicos de la sociedad, como el control social sobre sectores populares, por tanto, vulnerables socioeconómicamente, generado por síntoma del sistema capitalista neoliberal en condiciones desiguales de acceso a un sinfín de bienes y servicios, para un resguardo equitativo para su clase en contraposición a los grupos hegemónicos que ejercían el poder económico político en Dictadura. Así existe imposición a su vez de moralidades y éticas relacionadas con el poder y control que le otorga la hegemonía a esta al ser las elites quienes están en el poder, así mantener un status quo, favorable al propio sector, desconociendo a las realidades, morales y éticas de las otredades. Imponiendo un sistema de valores y expresiones culturales, comportamientos en una sociedad que interpreta quienes pueden conformar una familia en este caso, y quienes no son “aptos”, como el ser pobres. Política por que aborda formas como una sociedad, que dado lo explicado en la forma social de quien impone un sistema de creencias, este se concreta en legislaciones que se regulan de modos donde se puedan instrumentalizar las instituciones de un Estado, como son los

que le competen a la regulación y sus vacíos, sea arbitrario u no en las temporalidades históricas en los que se legislo sobre un código y artículos que les refiera a las condiciones reales del acto de adoptar. A su vez, la perspectiva y enfoque de Género, al visibilizar a las mujeres madres solteras, como principales actores a coaccionar dado el modelo impuesto por los grupos hegemónicos en Dictadura de 1973-1990. Y finalmente desde una Historia del Tiempo Presente, por abordar marcos de tiempo contemporáneos como el s.XX, específicamente por prácticas ocurridas en tiempos dictatoriales entre 1973 y 1990, donde las prácticas de adopción irregular y usurpación de menores se intensificó.

2.2. Hipótesis

La legislación en Chile en materia de adopción durante el siglo XX estuvo marcada por una estigmatización y sesgo sistemático contra los sectores populares, aplicando decisiones unilaterales sin mecanismos adecuados de consenso y consulta entre las partes involucradas. Las políticas de adopción se orientaron bajo una ideología conservadora y católica, que influyó el destino de la infancia populares, especialmente en contextos dictatoriales donde se incrementaron las adopciones irregulares (1973-1990). Esta hipótesis plantea que las leyes y prácticas de adopción no solo reflejaron el control social, político y cultural, sino que también se adaptaron en cada período para facilitar la manipulación y el control en la infancia como de sus madres y familias en los sectores populares. Por tanto un control a la creación de grupos familiares que atentaran con el nuevo orden ético-moral de quienes debiesen ser parte y /o formar una familia, siendo los sectores populares y por sobre todo, las mujeres pobres y solteras quienes no formaban parte de la ecuación de familia tradicional conservadora y católica, relacionada a su vez con una “refundación” de un imaginario de nación, orquestado por estos grupos hegemónicos quienes estaban en el poder en Dictadura, en relación con un imaginario de oligarquías terratenientes del siglo pasado.

2.3. Teorías de Desigualdad Social

Las teorías de desigualdad social se centran en analizar cómo las estructuras de poder y las instituciones contribuyen a perpetuar la distribución desigual de recursos y oportunidades dentro de una sociedad. En el contexto latinoamericano,

y particularmente en Chile, la desigualdad social ha sido estudiada a través de distintas teorías que abordan la relación entre el sistema económico, la estructura de clases y el rol del Estado. Según Therborn (2006, citado en (Melo, 2019), la desigualdad se puede entender desde múltiples dimensiones: económica, social y simbólica, donde los individuos experimentan limitaciones estructurales en función de factores como la clase social, el origen étnico y de género. Esto se hace evidente en los procesos históricos de Chile, donde las reformas neoliberales de la década de 1980 profundizaron estas desigualdades al transformar servicios públicos en sectores privatizados y restringir el acceso a recursos básicos para los sectores más vulnerables (PNUD, 2018).

La Teoría de la Estructura de Clase de Marx y Weber Sostiene que la desigualdad es un producto de las relaciones de poder y control sobre los recursos y los medios de producción. Marx argumenta que la sociedad está dividida en clases sociales en conflicto, con la burguesía que controla los medios de producción y el proletariado que vende su fuerza de trabajo (Sayer, 2002). Weber amplía esta visión al incluir, además del poder económico, el prestigio y el acceso a oportunidades de poder (Weber, 1947, citado en (Kocka, 2021). En el contexto de las adopciones irregulares en Chile, la teoría de la estructura de clase permite observar cómo las familias de sectores populares, al carecer de recursos y capital social, fueron vistas como “inhabilitadas” para criar a sus hijos, y fueron marginadas en los procesos de adopción (Alfaro, 2022). Esta perspectiva revela que las adopciones irregulares respondieron, en parte, a la lógica de una sociedad desigual donde las familias pobres, sin capital económico ni prestigio, no tenían los mismos derechos y oportunidades que los sectores más acomodados. Así, el poder económico, político y social fue un determinante clave en la desprotección de las familias populares.

Por su parte, la Teoría del Capital Cultural de Pierre Bourdieu explora cómo los valores, conocimientos y habilidades adquiridos en el entorno familiar y social refuerzan las desigualdades, al facilitar o restringir el acceso a oportunidades y recursos. Según Bourdieu, el capital cultural es un recurso que permite a las personas moverse con mayor facilidad en la sociedad y acceder a mejores oportunidades en la educación y el trabajo (Bourdieu, 1986, citado en (García, 2023). En Chile, el capital cultural de las familias más pobres fue históricamente desvalorizado, y los sectores de poder, incluyendo las instituciones religiosas y estatales, veían en estas familias carencias que justificaban su intervención en la

crianza de sus hijos (Camara de Diputados Chile, 2018). Esta teoría ayuda a comprender cómo las decisiones de adopción y separación familiar se tomaban bajo una visión paternalista que consideraba a las familias pobres como “incapaces” de criar a sus hijas e hijos, una visión que perpetuó la desigualdad al basarse en estereotipos sobre la pobreza y la “falta” de valores culturales aceptables.

La Teoría de la Desigualdad Estructural es también fundamental estudiarla, esta teoría sostiene que la desigualdad no solo se manifiesta en diferencias individuales, sino que está profundamente enraizada en las estructuras de poder y en las instituciones que regulan el acceso a recursos y derechos (Therborn, 2006, citado en (Cubillos et al., 2019). La adopción de menores en Chile, especialmente durante la dictadura, se utilizó como una herramienta de control social, donde las estructuras del Estado y las instituciones colaboraban en la separación de niñas y niños de sus familias bajo el pretexto de “protegerlos” (Monsalve, 2022). La teoría de la desigualdad estructural revela cómo el aparato estatal y las instituciones, al operar de manera sesgada, fueron cómplices en la marginación de los sectores populares y en la desintegración familiar, especialmente cuando el objetivo era cumplir con una demanda internacional de adopción (Guerrero & Morales, 2022).

En conjunto, estas teorías de desigualdad social permiten comprender las adopciones irregulares y la vulneración de derechos en Chile como una consecuencia de la estructura de poder, prácticas sociales y culturales que perpetúan la exclusión. La clase social, el capital cultural y las barreras estructurales contribuyeron a un sistema en el cual los sectores populares fueron despojados de sus derechos familiares de sus hijas e hijos, sin posibilidad de ser escuchados ni de obtener justicia. Las teorías de Marx, Weber, Bourdieu y de la desigualdad estructural ofrecen una perspectiva crítica y necesaria para analizar cómo las políticas de adopción irregulares respondieron a una lógica de exclusión y control social hacia las familias más vulnerables, perpetuando una historia de desigualdad y marginación.

2.4. Teorías del Control Social: Foucault

El control social es una forma orquestada mediante el cual las sociedades interfieren en los comportamientos y de esta forma garantizan el mantenimiento del orden establecido. Desde la teoría foucaultiana, el control social se expresa no solo a través de instituciones de represión directa, sino también mediante

dispositivos de poder que configuran subjetividades y relaciones sociales (Hernández Vázquez, 2025). Bajo este contexto, las adopciones irregulares durante la dictadura de 1973 en Chile no fueron un fenómeno puntual, sino un dispositivo de control social con el propósito de desarticular el tejido social opositor y reconfigurar la representación familiar bajo los preceptos del régimen, para robustecer el sistema y disminuir al máximo las posibles amenazas.

Bajo el pensamiento de Michel Foucault, el poder se ejecuta por medio de prácticas discursivas y mecanismos institucionales que generan sujetos funcionales al orden establecido (Vásquez, 2025). Al relacionar lo anterior con la dictadura se puede inferir que se implementaron estrategias biopolíticas que no solo reprimieron la disidencia política mediante la violencia, sino que también buscaron cambios profundos transformando las estructuras familiares como un medio de disciplinamiento social. La sustracción ilegal y reasignación de niños de familias consideradas subversivas a hogares en sintonía con el pensamiento del régimen responde a una lógica de producción de subjetividades alineadas con el proyecto ideológico de la dictadura.

Asimismo, la instrumentalización de la familia como el centro del control social no es exclusiva de los regímenes dictatoriales, sino que se enmarca en una tradición histórica de normalización de los cuerpos y las identidades. Según autores como Buitrago (2025), las teorías sociales han permitido dilucidar cómo las instituciones ejercen control sobre el comportamiento y provocan un impacto sobre las relaciones afectivas y sexuales, consolidando esferas de poder que perpetúan desigualdades. En el caso de las adopciones irregulares durante la dictadura, la selección de familias adoptantes ocurrió bajo un proceso deliberado que aseguró la reproducción de valores conservadores, disminuyendo al máximo las posibilidades de resistencia desde la base misma de la organización social.

Ampliando la visión de Michel Foucault acerca de la teoría del control social, en su amplia obra señala que es un pilar muy importante en el estudio de los mecanismos de dominación y regulación social ejercidos por los estados y otras instituciones, para comprender este fenómeno ahonda en el concepto de biopolítica y las formas en que el poder se manifiesta a través de estructuras de vigilancia, disciplina y normatividad (García Olmos, 2022) por lo tanto el control social no solo se restringe a la coacción física o legal, sino que también abarca la producción de subjetividades y la configuración de comportamientos que favorecen el mantenimiento del statu quo.

Durante la dictadura de Augusto Pinochet en Chile (1973-1990), el control social adoptó variadas formas particularmente represivas, caracterizadas por la censura, la vigilancia estatal, la desaparición forzada de personas y la manipulación de estructuras sociales atacando la base de esta, por lo tanto, el blanco fue la familia. Uno de los acontecimientos más alarmantes en este contexto fue la perpetración de adopciones irregulares, en las que niñas y niños fueron sustraídos de sus familias y entregados a otros hogares, muchas veces sin el consentimiento de los progenitores biológicos. Este proceso responde a una forma específica de control social, donde el Estado, en colusión con instituciones religiosas y organismos internacionales, decidió sobre el destino de estos menores, basándose en criterios ideológicos y morales (García Olmos, 2022).

La intervención de parte del estado en las adopciones irregulares también revela el uso de dispositivos de poder que, según Foucault, funcionan a partir de mecanismos burocráticos y discursivos que legitiman tales prácticas. El discurso oficial de la “protección de la infancia” fue usado para encubrir una política sistemática de sustracción de menores, presentándola como una medida de asistencia social en favor del bienestar infantil, justificado por las condiciones socioeconómicas de las familias biológicas. Sin embargo, detrás de esta retórica, loable para los simpatizantes del régimen, se ocultaba una estrategia de control social cuyo fin era moldear una nueva generación de ciudadanos alineados con los valores del régimen.

Un elemento clave en la aplicación del control social en este periodo fue la participación de instituciones religiosas y organismos internacionales en la facilitación de adopciones ilegales, presumiblemente teniendo el conocimiento de la situación cívica que engloba el proceso de adopción. La Iglesia, en muchos casos, actuó como intermediaria en estos procesos, reforzando la idea de que los niños serían mejor criados en entornos alejados de la “influencia negativa” de sus familias biológicas, a raíz de tener una opinión distinta al régimen o peor aun teniendo conocimiento de que esas familias no representaban una amenaza para ningún régimen. Esta colusión entre Estado e Iglesia refuerza la tesis foucaultiana sobre la relación entre saber y poder, donde el conocimiento médico, religioso y legal se combinan para justificar prácticas de normalización social.

Además, las adopciones irregulares deben ser comprendidas dentro de una lógica económica que vincula la oferta y demanda de niños a nivel internacional. Las familias adoptivas extranjeras, en muchos casos, desconocían las circunstancias

bajo las cuales los menores eran separados de sus progenitores originales. Esta dinámica evidencia una dimensión neoliberal del control social, donde la vida humana se mercantiliza y los niños se convierten en objetos de transacción dentro de un mercado global de adopciones, hechos que nunca debieron de ocurrir, ya que a ninguna nación le beneficia fenómenos dolorosos como este. La dimensión económica del biopoder se hace evidente aquí, ya que la regulación de los cuerpos no solo responde a intereses políticos, sino también a lógicas de consumo y circulación de bienes humanos.

En la actualidad, el reconocimiento de estas adopciones irregulares como una violación de derechos humanos ha dado lugar a iniciativas de restitución y reparación para las víctimas. Sin embargo, la impunidad y la dificultad de rastrear a los niños sustraídos continúan siendo un obstáculo para la justicia, cabe señalar que la situación histórica de la época retratada en los censos de la época detalla un alto índice de analfabetismo y una pobreza extrema latente, por lo tanto las familias biológicas no contaban con los medios culturales para comprobar nacimientos o reclamar a menores sin documentos válidos. En este sentido, la teoría del control social sigue siendo una herramienta clave para analizar cómo las estructuras de poder continúan operando en las esferas política, económica y social, condicionando la vida de los individuos según intereses dominantes.

En conclusión, la relación entre el control social y las adopciones irregulares en Chile durante la dictadura ilustra cómo el Estado, en alianza con otras instituciones, implementó mecanismos de disciplinamiento para modificar la composición social del país. La aplicación de la teoría foucaultiana del biopoder permite entender estas adopciones no solo como crímenes de lesa humanidad, sino también como parte de una estrategia más amplia de regulación poblacional. El estudio de estos casos es fundamental para evitar la repetición de tales abusos y para avanzar en la construcción de sociedades más justas y equitativas.

3. Capítulo 3: Estructura Social en Chile; contextos históricos de la pobreza y adopciones.

La estructura social chilena ha estado marcada históricamente por una profunda división entre clases sociales, la cual ha sido intensificada por la implementación de políticas económicas neoliberales. Según el estudio del PNUD (2017), en Chile, la estructura social se caracteriza por una alta concentración de la riqueza en manos de una minoría, mientras que los sectores populares enfrentan limitaciones de acceso a educación, salud y vivienda de calidad. Este modelo ha dado lugar a una estructura social rígida, donde la movilidad social es limitada, especialmente para aquellos que provienen de contextos económicos desfavorecidos.

Torche (2005) resalta que, a diferencia de otros países de la región, en Chile se ha consolidado una élite que concentra el poder económico y político, generando una reproducción de las desigualdades a través de generaciones. Este fenómeno se ha visto favorecido por la segmentación en el sistema educativo, que permite a las élites mantener su estatus al acceder a instituciones educativas de prestigio, mientras que los sectores de menores ingresos tienen acceso limitado a estas oportunidades (Castillo & Palacios, 2017).

En el Período Oligárquico a finales del Siglo XIX – y principios del XX. Esta caracterizado por el predominio de una élite terrateniente y una estructura social rígida, configuró un modelo de poder concentrado en pocos sectores. Por su parte la élite que sería la clase gobernante durante el período oligárquico dominada por una oligarquía terrateniente y minera, esta clase poseía y controlaba los principales recursos del país, como el salitre. La élite consolidó su poder económico y político, marginando a otros sectores mediante el control del Estado y sus instituciones. Su dominio se consolidó tras la Guerra Civil de 1891, permitiéndoles desarrollar políticas exclusivamente en beneficio de sus intereses (Sater & Collier, 2022).

Durante la llamada “Cuestión Social” la expansión de la minería y la industrialización generaron condiciones de vida precarias para las clases trabajadoras. La "Cuestión Social" refiere al conjunto de problemas como la pobreza, las malas condiciones laborales y la falta de derechos, que afectaban al creciente proletariado urbano y a los peones agrícolas. Estas demandas sociales comenzaron a manifestarse en huelgas y conflictos sociales (Loveman, 2001, citado en (Jaksic, 2019).

Este término se refiere a la crisis derivada de las condiciones de vida y trabajo de las clases pobres, que empeoraron con la incipiente industrialización y migración del campo a la ciudad. A partir de esta situación, el proletariado comenzó a organizarse, aumentando las huelgas y demandas sociales para mejorar sus condiciones de vida.

Las huelgas de arrendatarios de 1925 protagonizada por arrendatarios urbanos, fue una de las primeras expresiones de organización social y resistencia de los sectores populares. La huelga demandaba mejores condiciones de vivienda y la reducción de los alquileres, destacando el malestar de los sectores bajos ante el dominio de la élite y la falta de acceso a condiciones dignas de vida (Cumplido, 2021).

Los sectores medios, aunque limitados en poder, los sectores medios emergieron como una clase de profesionales, empleados públicos y comerciantes, cuyo crecimiento fue facilitado por la expansión del Estado y la burocracia. Sin embargo, su influencia política y económica era marginal en comparación con la élite (Ruiz & Caviedes, 2020). Formado por artesanos, empleados y pequeños propietarios, este grupo emergió gradualmente. Aunque carecía del poder político y económico de la élite, comenzó a ocupar espacios en el ámbito laboral urbano y en la burocracia estatal.

Los peones agrícolas e inquilinos en el campo se mantenían en una estructura social que estaba dominada por el sistema de inquilinaje, en el que los peones y trabajadores agrícolas vivían en tierras de los terratenientes a cambio de trabajo. Este sistema reforzaba la dependencia económica y la falta de derechos de los trabajadores rurales (Rodríguez, 2020). En el ámbito rural, el sistema de inquilinaje permitió a los terratenientes consolidar su poder. Los trabajadores rurales, llamados inquilinos o peones, se encontraban en una situación de dependencia y tenían acceso limitado a derechos laborales.

El proletariado urbano en las ciudades trabajaba en condiciones precarias en fábricas y empresas mineras. La falta de derechos laborales y las condiciones de pobreza extrema generaron movimientos sociales y huelgas en busca de mejoras, marcando el inicio de la organización obrera en Chile (Astigarraga et al., 2024). La clase trabajadora urbana incluía a los obreros industriales y a los trabajadores del salitre. Con escasas condiciones laborales y derechos, esta clase comenzó a organizarse en sindicatos y movimientos políticos, reclamando mejoras laborales. Para el Período Desarrollista (1930 - 1973) se caracterizó por un modelo

económico de industrialización liderado por el Estado, con políticas de inclusión social y una creciente movilización de los sectores populares (Sepúlveda, 2022).

3.1. La clase obrera urbana

Con la industrialización, la clase obrera urbana creció significativamente y comenzó a organizarse a través de sindicatos y partidos políticos, que luchaban por mejores condiciones laborales y derechos sociales. La organización obrera tuvo un papel crucial en las reformas sociales de este período, que incluyeron seguridad social y derechos laborales (Vallejos, 2021). Este grupo experimentó un crecimiento considerable con la implementación de políticas de industrialización impulsadas por el Estado, tales como la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI). La organización sindical se fortaleció, y la clase obrera alcanzó una mayor participación en la política y en la toma de decisiones.

Para el empresariado industrial El Estado promovió la creación de un empresariado industrial que impulsara la economía nacional. Este nuevo grupo económico comenzó a consolidarse como una fuerza importante en la sociedad, aunque dependía de las políticas y subsidios del Estado para su desarrollo. El Estado desarrollista promovió una alianza con el sector privado, especialmente en industrias nacionales, a través de organismos como CORFO. La colaboración entre el Estado y el empresariado permitió una expansión industrial, aunque también consolidó la concentración de la riqueza en un reducido grupo. No obstante, los sectores medios crecieron en influencia durante este período gracias a la expansión del empleo público y las oportunidades de educación. Funcionarios, profesionales y comerciantes consolidaron su posición económica y social, adquiriendo un mayor protagonismo en la política y en la sociedad chilena (Collier & Sater, 2004). Este grupo comenzó a consolidarse y ganar importancia política y económica. El aumento de oportunidades laborales y de educación permitió el crecimiento de este sector, que posteriormente desempeñaría un papel crucial en la política y en la estabilidad social.

Las y los pobladores aun vivían en las ciudades que impulsaron el crecimiento de los “pobladores” o residentes en barrios marginales. A mediados del siglo XX, los pobladores comenzaron a organizarse para exigir una solución a la crisis de vivienda y acceso a servicios básicos (Angelcos, 2023). Las y los pobladores o habitantes de barrios marginales surgieron como un grupo importante de

trabajadores pobres, especialmente en las ciudades. Estos grupos comenzaron a organizarse en busca de acceso a vivienda y servicios básicos, protagonizando movimientos sociales que demandaban una mayor integración y apoyo estatal.

La exclusión e integración social el Estado intentó integrar a las clases bajas y medias mediante políticas de bienestar social y programas de vivienda. Sin embargo, la integración fue limitada, y amplios sectores continuaron enfrentando exclusión y dificultades para mejorar sus condiciones de vida (Moulian, 2023). Los grupos tradicionales de poder se adaptaron al modelo neoliberal, expandiendo su influencia a nivel nacional e internacional. El Estado redujo su participación en la economía, permitiendo una mayor concentración de la riqueza y un crecimiento significativo del sector privado.

Los grupos económicos como el empresariado industrial y el sector privado, siguieron creciendo, la economía continuaba siendo dominada por un pequeño grupo de familias y empresas, por lo que consolidó la concentración de la riqueza y el poder en manos de unos pocos grupos.

En los Períodos Post-Desarrollista o Neoliberales (1973 - Presente) la dictadura de Pinochet (1973-1990) implementó un modelo neoliberal que reestructuró profundamente la economía y la sociedad chilena, consolidando una estructura social marcada por la desigualdad.

3.2. Surgimiento de un nuevo empresariado

Bajo el modelo neoliberal, surgió un nuevo empresariado vinculado a la privatización y liberalización económica. Este grupo se benefició de las reformas de libre mercado y llegó a controlar importantes sectores de la economía chilena (Kowalczyk, 2020). Con la implementación del modelo neoliberal, surgió un nuevo empresariado orientado hacia el mercado internacional. Este grupo empresarial, favorecido por la privatización de empresas estatales y la liberalización económica, consolidó su poder económico.

3.3. Grupos económicos

La concentración de la riqueza aumentó, y los grupos económicos, ahora diversificados e integrados en el mercado global, adquirieron un poder económico

sin precedentes. Estos grupos dominaban sectores clave como la banca, la minería y las telecomunicaciones, consolidando una estructura económica altamente concentrada (Moulian, 2023). Los grupos tradicionales de poder se adaptaron al modelo neoliberal, expandiendo su influencia a nivel nacional e internacional. El Estado redujo su participación en la economía, permitiendo una mayor concentración de la riqueza y un crecimiento significativo del sector privado.

Los peones y temporeros en el ámbito rural, el trabajo agrícola se reestructuró, y la figura de los peones y temporeros se consolidó como mano de obra de bajo costo. Estos trabajadores carecían de estabilidad laboral y enfrentaban condiciones precarias, sin acceso a derechos sociales ni beneficios laborales (Garrido-Vergara & Garrido-Vergara, 2020). En el sector rural, la desregulación y la expansión del mercado aumentaron la precarización laboral de los trabajadores agrícolas. La figura del temporero, un trabajador de faena estacional se consolidó, experimentando una situación de alta inestabilidad económica y social.

Para los pobladores la privatización de servicios y la falta de políticas de integración generaron una marginación aún mayor de los pobladores. Las políticas de mercado no resolvieron sus necesidades de vivienda y servicios básicos, y las poblaciones marginales continuaron creciendo en las ciudades, enfrentando altos niveles de exclusión social (Lasnibat, 2024). La crisis económica y las políticas neoliberales de privatización afectaron severamente a los pobladores, quienes recurrieron a la economía informal y a la organización comunitaria. Aunque en los gobiernos postdictadura se aumentaron las políticas de vivienda, los problemas estructurales de marginalidad y pobreza urbana persisten en estos sectores.

3.4. Los sectores medios en el periodo neoliberal

Aunque algunos sectores medios prosperaron con el acceso al crédito y a la educación superior, otros enfrentaron dificultades debido a la privatización de servicios básicos. La clase media se dividió, y la falta de estabilidad en el empleo y el alto costo de vida generaron una creciente inseguridad económica en este sector (PNUD, 2018). Aunque algunos sectores medios se beneficiaron de la expansión del crédito y del acceso a servicios privados, la precarización laboral y el alto costo de vida afectaron a gran parte de este grupo, generando una situación de inseguridad económica (Ruiz & Caviedes, 2020).

3.5. Clase obrera urbana

La clase obrera urbana perdió fuerza con la liberalización del mercado laboral, la desindustrialización y la reducción del poder sindical. Los trabajadores enfrentaron una creciente precarización y flexibilización laboral, perdiendo gran parte de los derechos laborales ganados en el período anterior (Tschorne, 2020), de la UP. La desindustrialización y la liberalización económica debilitaron a la clase obrera urbana, limitando su capacidad de organización y reduciendo sus derechos laborales. La precarización del trabajo y la falta de acceso a servicios básicos exacerbó la desigualdad en la estructura social chilena.

Finalmente, la evolución de la estructura social en Chile a lo largo de estos períodos muestra cómo las reformas económicas y políticas han reconfigurado las oportunidades y las condiciones de vida de los diferentes grupos sociales. El período neoliberal consolidó una estructura social excluyente, en la que los grupos económicos y el nuevo empresariado concentran el poder, mientras que sectores como los pobladores y los trabajadores rurales siguen marginados. A pesar de los avances económicos, las desigualdades estructurales persisten, y las demandas sociales de las últimas décadas reflejan el deseo de una sociedad más justa y equitativa.

3.6. Exclusión Social

La exclusión social se refiere a la marginación de ciertos individuos o grupos del acceso a recursos y oportunidades fundamentales, como educación, empleo y participación política. En Chile, la exclusión social se ha manifestado de diversas formas, afectando especialmente a los sectores de menores ingresos, a los pueblos indígenas y a las mujeres. De acuerdo con el informe de (Rasse et al., 2021), la exclusión en Chile tiene una dimensión territorial, donde barrios marginados enfrentan peores condiciones de vida y acceso a servicios que los sectores urbanos de clase alta.

El concepto de exclusión social se relaciona con la teoría de la privación relativa de Townsend (1979), quien argumenta que los individuos o grupos pueden experimentar exclusión no solo por la falta de recursos materiales, sino también por la carencia de condiciones necesarias para participar plenamente en la vida social (Cancio, 2020). En el contexto chileno, la exclusión ha sido analizada como un fenómeno estructural, donde las políticas de asistencia social no han logrado

reducir la desigualdad de manera efectiva. Así, la exclusión en Chile se convierte en un ciclo persistente que afecta principalmente a los sectores más pobres, consolidando una segregación que se traduce en menores oportunidades de desarrollo personal y comunitario (Rasse et al., 2021).

3.7. Teorías Políticas y de Derechos Humanos

Las teorías políticas y de derechos humanos ofrecen un marco fundamental para comprender el papel del Estado en la protección y vulneración de derechos fundamentales, especialmente en contextos de autoritarismo y control social. De acuerdo con Marshall (1992, citado en (Astrain, 2020)), el concepto de derechos humanos se ha desarrollado en paralelo con el progreso de los derechos civiles, políticos y sociales, abarcando desde el derecho a la libertad y seguridad personal hasta el acceso a una vida digna. En este contexto, las teorías políticas modernas destacan que el Estado tiene la responsabilidad de proteger estos derechos y fomentar el bienestar social. Sin embargo, en contextos de regímenes autoritarios, el poder estatal suele utilizarse para restringir libertades y reprimir a grupos vulnerables, lo cual representa una contradicción fundamental entre el rol protector del Estado y su capacidad para violar los derechos de sus propios ciudadanos (Habermas, 1996, citado en (Jovanoski & Sharlamanov, 2021)).

El estudio de estas teorías en el contexto chileno es crucial para analizar cómo el Estado, durante la dictadura cívico-militar de 1973-1990, utilizó su poder para implementar políticas de control y represión, afectando directamente los derechos fundamentales de la población. Como señala Held (2006, citado en (Lindner & Aichholzer, 2020)), en los sistemas autoritarios, el Estado se convierte en un ente coercitivo que instrumentaliza las leyes y políticas públicas para mantener el orden establecido, a menudo a costa de los derechos humanos básicos de los ciudadanos.

3.7.1. El Papel del Estado

El papel del Estado en relación con los derechos humanos es dual y complejo. En las teorías políticas modernas, el Estado es visto como el garante de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, cuyo deber es proteger la dignidad, libertad e igualdad (Rawls, 1971, citado en (Peruzzotti, 2022)). Sin embargo, el Estado también posee el monopolio de la violencia legítima, lo que significa que puede utilizar el poder coercitivo para implementar sus políticas, lo que en ocasiones resulta en violaciones de derechos. Según O'Donnell (1999, citado en (Koonings &

Kruijt, 2022), en América Latina, muchos Estados han oscilado entre ser protectores y violadores de derechos humanos, especialmente en contextos de inestabilidad política y crisis sociales.

En el caso de Chile, el papel del Estado cambió drásticamente durante la dictadura entre 1973-1990, adoptando un carácter represivo donde las políticas de seguridad y orden público priorizaron la estabilidad política sobre los derechos individuales. Durante este período, el Estado se convirtió en un agente activo de represión y control, justificando sus acciones bajo el pretexto de la seguridad nacional. De acuerdo con Garretón (2012, citado en (C. Peña et al., 2021), “el Estado chileno en dictadura pasó de ser un ente protector a uno opresor, donde las leyes se utilizaban como herramienta para la justificación de la represión y el castigo de los sectores disidentes” (p. 184).

Este carácter represivo del Estado en la dictadura chilena se expresó a través de la instrumentalización de instituciones clave, como las fuerzas armadas, el poder judicial y los servicios de seguridad, los cuales fueron alineados con el propósito de silenciar la disidencia y consolidar el control estatal. Esta situación generó un entorno de impunidad, ya que muchos crímenes de lesa humanidad fueron amparados por leyes como la Ley de Amnistía de 1978, que eximía de responsabilidad a quienes participaron en actos represivos. Este marco jurídico contribuyó a la prolongación de la impunidad y a la falta de reparación para las víctimas y sus familias (Lehoucq, 2024).

Tras el retorno a la democracia en 1990, el Estado chileno comenzó a transformarse hacia un modelo que intentaba rescatar su rol protector de los Derechos Humanos, aunque los retos de justicia y reparación persistieron. A pesar de la restauración de la democracia, el Estado chileno mantuvo una deuda importante en cuanto a la revisión de su papel en las violaciones de Derechos Humanos, y su transición a un rol protector ha sido gradual y compleja, enfrentando tensiones entre los esfuerzos de justicia y el deseo de estabilidad social y política (Arellano et al., 2024). La transición chilena a la democracia es un ejemplo de cómo el Estado puede tener un papel ambivalente en la protección de los derechos humanos, al intentar superar una historia de opresión mientras enfrenta la presión de sectores políticos que buscan mantener la estabilidad institucional (Loveman, 1999, citado en (Marchant, 2020).

En resumen, el papel del Estado en Chile ilustra cómo las políticas de seguridad pueden redefinir su rol, en algunos casos de garante de derechos a ejecutor de represión. Esta dualidad continúa siendo un desafío en el contexto de los

derechos humanos, especialmente en sociedades que han transitado de regímenes autoritarios a democracias, donde las instituciones y las leyes pueden mantener remanentes de las estructuras de control pasadas.

3.7.2. Violaciones a los Derechos Humanos

Las violaciones de derechos humanos se refieren a los actos u omisiones que resultan en la transgresión de los derechos fundamentales de los individuos. Durante la dictadura militar en Chile, estas violaciones incluyeron desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones extrajudiciales y adopciones ilegales de las niñeces. Según Amnistía Internacional (2018, citado en (Pécher, 2024), estas prácticas fueron implementadas de forma sistemática y con la aprobación del aparato estatal, en un contexto donde el poder se consolidaba a través del miedo y la represión.

Las teorías de Derechos Humanos, especialmente en el marco de la justicia transicional, subrayan la necesidad de reconocer y reparar las violaciones de derechos cometidas por el Estado. Como señala Teitel (2000, citado en (Jara & Badilla, 2023), “las violaciones de derechos humanos requieren procesos de justicia transicional que permitan una reparación a las víctimas y el establecimiento de una memoria histórica para evitar la repetición de tales abusos” (p. 32). En el caso chileno, la transición a la democracia implicó una lenta apertura hacia el reconocimiento de estas violaciones, aunque muchas víctimas de adopciones irregulares y represión política aún enfrentan obstáculos para obtener justicia y reparación.

El retorno a la democracia en 1990 implicó una apertura hacia el reconocimiento de las violaciones de derechos humanos, aunque fue un proceso lento y muchas veces insuficiente (Gatica-Araya & Pastor Martínez, 2023). La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, establecida en 1991, fue uno de los primeros pasos para investigar y documentar los abusos cometidos, aunque su alcance fue limitado, y muchas víctimas, especialmente aquellas de adopciones irregulares, continuaron enfrentando obstáculos para obtener justicia y reparación (Ferrara, 2021). La falta de mecanismos efectivos para la restitución de identidad y la reunión de familias separadas evidencian la deuda del Estado chileno hacia las víctimas de violaciones de Derechos Humanos (Arboleda-Ariza et al., 2024).

Además de las comisiones de verdad, la justicia transicional subraya la importancia de la Memoria Histórica como una herramienta para la no repetición de estos abusos. Según Hayner (2010, citado en (Manchado & Sierra-Zamora, 2023), las políticas de memoria no solo reconocen el dolor de las víctimas, sino que también previenen la repetición de violaciones mediante la construcción de una sociedad que condena y rechaza las injusticias del pasado. En Chile, los esfuerzos de memoria se han traducido en museos, memoriales y actos conmemorativos, aunque el impacto de estos sigue siendo limitado debido a la falta de consenso y al rechazo de ciertos sectores que aún justifican las acciones de la dictadura.

El desafío de la justicia transicional en Chile no solo reside en los procesos de reparación económica y en la conmemoración de las víctimas, sino también en el reconocimiento y reparación de aquellos aspectos de las violaciones de derechos que aún persisten, como las adopciones irregulares y la separación forzada de familias. La creación de políticas de búsqueda de orígenes y el acceso a información sobre la identidad biológica son medidas esenciales para aquellas personas que fueron adoptadas irregularmente, quienes enfrentan el desafío de reconstruir su identidad en un contexto de silencio y secretismo.

3.8. Teorías Económicas sobre la Pobreza

Las teorías económicas sobre la pobreza se enfocan en comprender las causas estructurales y sistémicas que generan y perpetúan la pobreza en las sociedades. Estas teorías abarcan enfoques que consideran la pobreza no solo como una falta de ingresos, sino como una situación de exclusión y privación de recursos esenciales que obstaculiza el desarrollo humano y social. En términos generales, se pueden distinguir entre enfoques centrados en la pobreza estructural, que enfatizan la importancia de las desigualdades sistémicas y las limitaciones de movilidad social, y teorías como la economía política de la adopción, que analizan cómo las estructuras de poder y los intereses económicos pueden influir en prácticas de adopción, especialmente en contextos de vulnerabilidad.

3.8.1. Pobreza Estructural

La pobreza estructural se refiere a una forma de pobreza que no se debe únicamente a la falta de ingresos individuales, sino a factores estructurales que mantienen a ciertos grupos de la sociedad en condiciones de desventaja y exclusión. Según el enfoque de (Landa & López, 2022), la pobreza es una privación de capacidades, donde los individuos carecen de las oportunidades necesarias para alcanzar una vida digna y plena. En este sentido, la pobreza estructural implica una limitación en el acceso a recursos clave como educación, salud y empleo, que son fundamentales para la movilidad social.

En el contexto chileno, Figueroa (2001, citado en (Ovalle & Van, 2021) señala que la pobreza estructural está vinculada a una desigual distribución de recursos y a un sistema económico que, a pesar de su crecimiento, ha perpetuado las desigualdades de manera sostenida. “La pobreza estructural en Chile no solo responde a la falta de ingresos, sino a una serie de barreras que restringen el acceso a los beneficios del desarrollo económico, manteniendo a ciertos sectores en situaciones de desventaja” (p. 55). Este concepto es clave para entender cómo el contexto de pobreza en Chile contribuyó a la vulnerabilidad de las familias, facilitando prácticas de adopción irregular en sectores marginados.

Además, la pobreza estructural en Chile se relaciona con un sistema de políticas públicas que, aunque intenta abordar las necesidades básicas, a menudo no logra erradicar las barreras de exclusión que afectan a los sectores más pobres. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2018), los programas de asistencia en Chile han sido insuficientes para corregir las desigualdades profundas, ya que muchas familias vulnerables continúan atrapadas en un ciclo de dependencia y falta de acceso a oportunidades reales de desarrollo (Sánchez et al., 2020). Esto genera un contexto en el que la pobreza se convierte en un fenómeno persistente y hereditario, afectando a generaciones sucesivas y limitando su capacidad para superar la marginación. En este marco, las familias en situación de pobreza estructural suelen ser vistas como "incapaces" de cuidar adecuadamente a sus hijas e hijos, lo que ha facilitado la justificación de prácticas de adopción irregular y la separación de niñas y niños de sus entornos familiares, aumentando su vulnerabilidad y afectando sus derechos fundamentales.

3.8.2. Economía Política de la Adopción

La economía política de la adopción es un enfoque que explora cómo los factores económicos y las estructuras de poder influyen en las prácticas de adopción, especialmente en contextos de desigualdad y exclusión social. Según Marre y Briggs (2009, citado en (Agoglia et al., 2023), la adopción puede convertirse en una práctica influida por intereses económicos y políticos, donde las niñas y niños de contextos de pobreza son trasladados a familias de mayor poder adquisitivo, a menudo bajo la lógica de "mejores oportunidades". Este fenómeno se ha observado particularmente en países en desarrollo, donde las niñas y niños de sectores pobres son adoptados por familias extranjeras, en muchos casos sin el debido respeto a los derechos de las familias biológicas.

De acuerdo con Yngvesson (2002, citado en (Alfaro, 2022), la adopción internacional suele involucrar un "mercado transnacional de niños", en el cual las y los menores de sectores pobres en países "en desarrollo" son enviados a familias extranjeras, quienes a menudo son vistas como "salvadoras". Este modelo, aplicado en Chile, implicaba la extracción de niñas y niños de familias de bajos ingresos y su adopción en países desarrollados bajo argumentos de caridad y mejor bienestar, pero sin considerar las implicaciones éticas y los derechos familiares.

Este enfoque también pone en evidencia cómo las adopciones irregulares pueden ser facilitadas por el apoyo de políticas estatales y de actores privados que promueven la adopción internacional bajo la lógica de la oferta y demanda, donde las niñas y niños son consideradas "bienes" que satisfacen necesidades emocionales o culturales de familias de mayores recursos en el extranjero. Según Quiroz (2017, citado en (Villalta & Gesteira, 2023), en muchos casos, los sistemas de adopción en países como Chile operaron con escasa regulación, lo cual permitió la intervención de intermediarios que lucraban con la "exportación" de menores, ignorando las implicaciones éticas y el derecho a la identidad de niñas y niños, junto a sus familias de origen. Este contexto subraya cómo la adopción puede convertirse en un mecanismo de control y explotación cuando las decisiones están influidas por estructuras de poder que favorecen los intereses económicos y culturales de ciertos sectores sobre los Derechos Humanos de los sectores pobres y populares.

3.9. Representación Social y Estigmatización

La Representación Social es fundamental para entender cómo los grupos construyen significados compartidos sobre ciertos fenómenos y cómo estos significados influyen en las percepciones y comportamientos hacia grupos específicos. Moscovici (1984, citado en (Tome, 2022)) define las representaciones sociales como sistemas de valores, ideas y prácticas que sirven para establecer un orden y permitir que las personas se orienten en su mundo social, proporcionando un marco de referencia común. En el contexto de la adopción, estas representaciones pueden influir en la percepción que la sociedad tiene sobre las niñas y niños adoptados, especialmente aquellos provenientes de sectores pobres, y sobre las familias biológicas que, en algunos casos, fueron obligadas a ceder a sus hijos.

La estigmatización es una forma de representación social que atribuye características negativas a ciertos grupos, generando rechazo o discriminación. Según Goffman (1963, citado en (Di Iorio, 2020)), el estigma se refiere a un “atributo profundamente desacreditador” que afecta la identidad social de las personas, llevándolas a ser percibidas como diferentes o inferiores. En el caso de las adopciones irregulares en Chile, la estigmatización ha afectado tanto a las niñas adoptadas como a sus familias biológicas. Las niñas provenientes de sectores populares o de contextos de pobreza eran a menudo vistas a través de una lente de inferioridad social, lo que justificaba, en parte, la idea de que estarían “mejor” con familias de recursos económicos más altos, incluso cuando esto significaba su separación forzada.

La teoría de la representación social y el estigma también permiten analizar cómo la sociedad chilena, especialmente durante la dictadura cívico-militar de 1973, construyó discursos de inferioridad alrededor de las poblaciones más vulnerables, justificando así prácticas de control y exclusión social. Según (Jodelet, 2020), las representaciones sociales no solo reflejan una percepción pasiva, sino que también actúan activamente para justificar y legitimar relaciones de poder. Así es como se consolidó un discurso de marginalización hacia los sectores pobres, permitiendo prácticas de adopción coercitivas y excluyentes.

3.10. Evolución de las Políticas de Adopción

La evolución de las políticas de adopción en Chile ha sido un proceso complejo, influenciado por factores sociales, económicos y políticos que han moldeado su regulación a lo largo del tiempo. Desde el siglo XX, las leyes y políticas de adopción en Chile reflejan un enfoque inicialmente patriarcal y de control social, que, con el tiempo, ha ido incorporando elementos orientados a la protección de los derechos de las niñas, aunque de manera desigual y con impactos profundos en los sectores más vulnerables de la población.

3.11. Las Primeras Políticas de Adopción en el Siglo XX.

Durante las primeras décadas del siglo XX, las adopciones en Chile carecían de una regulación clara y formal, y las prácticas de adopción se realizaban muchas veces de manera informal, en acuerdos privados entre familias. Según (Almog, 2018), este período reflejó un enfoque familiarista donde las adopciones respondían a intereses patrimoniales, como asegurar la herencia y la continuidad de linajes en familias acomodadas. En estos casos, los niños eran a menudo integrados a las familias adoptivas sin mayores procedimientos legales, reflejando una visión instrumental de la adopción.

En 1965, con la promulgación de la Ley N.º 16.346, el Estado chileno comenzó a establecer un marco legal que otorgaba formalidad a los procesos de adopción. Esta ley reconocía por primera vez la figura de la "legitimación adoptiva", permitiendo a las familias sin hijos adoptar y dotar de derechos civiles a los niños adoptados (Muñoz & Palma, 2019). Sin embargo, la ley aún reflejaba una perspectiva limitada, que privilegiaba el bienestar de las familias adoptantes sobre el interés superior de las niñas.

3.12. La Dictadura de 1973 y el Auge de las Adopciones Irregulares

El contexto histórico de la dictadura (1973-1990) marcó un punto crítico en la evolución de las políticas de adopción en Chile, ya que el régimen utilizó los procesos de adopción como un mecanismo de control social. Durante este período, el Estado, a través de diversas instituciones, facilitó la separación de niños de sus familias biológicas, especialmente en los sectores populares, bajo la justificación de "proveer mejores oportunidades". Según la Comisión Investigadora

de la (Camara de Diputados Chile, 2018), las adopciones internacionales se promovieron de manera irregular, en muchos casos sin el consentimiento de las familias biológicas. Esto derivó en un sistema que facilitaba el tráfico de menores, en particular hacia países europeos y Estados Unidos.

En este contexto, el Servicio Nacional de Menores (SENAME), creado en 1979, desempeñó un rol ambiguo, pues, aunque se esperaba que supervisara y protegiera los derechos de los menores, en la práctica, se vio implicado en prácticas de adopción que, en muchos casos, vulneraban los derechos de los niños y sus familias (SENAME, 2022). La historiadora (Alfaro, 2018) describe cómo el régimen utilizó la adopción internacional como un "mecanismo de propaganda" y una forma de mejorar su imagen internacional, mientras miles de familias pobres chilenas eran separadas de sus hijas e hijos sin su consentimiento.

3.13. Transición a la Democracia y la Ley de Adopción de 1999

Con el retorno a la democracia en 1990, comenzó un proceso de revisión de las políticas de adopción en Chile, orientado a corregir las irregularidades del pasado y a establecer un sistema de adopción basado en la protección de los derechos de las niñeces. En 1999, se promulgó la Ley N.º 19.620, que modernizó los procedimientos de adopción en el país y alineó la normativa chilena con los estándares internacionales en derechos de la infancia, como la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990 (Gobierno de Chile, 2020).

Tabla 1

Antecedentes Históricos de las Leyes de Adopción en Chile

Ley N° 7.613 de 1943	La adopción era principalmente contractual, sin alterar el estado civil del adoptado ni sus vínculos de origen, enfocada en otorgar beneficios económicos.
Ley N° 16.346 de 1965	Introduce la "Legitimación Adoptiva," otorgando al adoptado el estado civil de hijo legítimo, pero destruye registros de origen, impidiendo al adoptado conocer su identidad biológica.
Ley N° 18.703 de 1988	Establece una adopción plena y una simple, permitiendo la salida de menores para adopción internacional, aunque SENAME solo emitía una opinión no vinculante.

Ley N° 19.620 de 1999	Ajustada a la Convención sobre los Derechos del Niño, prioriza el interés superior de las niñas y niños y regula la adopción nacional e internacional, estableciendo al SENAME como autoridad central.
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota, Elaboración propia a partir de la información de Gobierno de Chile, 2020.

La Ley N.º 19.620 introdujo medidas para garantizar que los procedimientos de adopción respetaran el interés superior de las niñas y niños y que las adopciones internacionales se realizaran de manera regulada y controlada. Esta ley estableció el principio de subsidiariedad, el cual señala que la adopción debe considerarse solo cuando no existen alternativas en la familia de origen, y estableció requisitos más estrictos para las adopciones internacionales (Corral, 2001). Este avance representó un cambio importante respecto al período anterior, aunque persisten críticas por la falta de mecanismos de reparación para las familias que sufrieron separaciones forzadas durante la dictadura.

A pesar de los avances normativos, el sistema de adopción en Chile sigue enfrentando desafíos. Una de las críticas más recientes al marco legal actual es que, si bien la Ley de Adopción de 1999 busca proteger los derechos de los menores, en la práctica, muchas familias adoptantes aún provienen de sectores económicos acomodados, mientras que los niños adoptados son en su mayoría de sectores pobres. Esto refleja una continuidad en la marginación de ciertos sectores sociales en el sistema de adopción, donde la desigualdad socioeconómica sigue siendo un factor determinante (PNUD, 2018).

Actualmente, se están debatiendo reformas que buscan establecer criterios más claros y transparentes para la adopción, así como mejorar los procesos de acompañamiento psicológico y social tanto para las niñas y niños adoptadas como para sus familias de origen. Estos cambios buscan construir un sistema de adopción que, además de proteger los derechos de los menores, ofrezca reparaciones para quienes fueron víctimas de adopciones irregulares en el pasado. Según (Gómez, 2019), la falta de políticas de reparación y de mecanismos efectivos de búsqueda de orígenes representa un obstáculo importante para el logro de justicia y reconciliación.

Finalmente, la evolución de las políticas de adopción en Chile muestra un camino lleno de altibajos y contradicciones. Desde un enfoque centrado en la herencia y el bienestar de las familias adoptantes hasta un modelo que busca proteger los derechos de niñas y niños, el sistema ha cambiado significativamente, aunque persisten desafíos y tensiones. Los avances logrados en las últimas décadas

deben consolidarse mediante reformas que promuevan la equidad y el respeto por los derechos de todas las partes involucradas en el proceso de adopción, particularmente aquellos cuyas vidas fueron profundamente afectadas por las políticas irregulares del pasado.

3.13.1. Historia de la Adopción en Chile

La historia de la adopción en Chile muestra una evolución marcada por factores sociopolíticos y económicos que reflejan el contexto y los valores de cada época. Durante el período colonial y los primeros años de la República, la adopción en Chile era una práctica poco regulada y limitada a acuerdos informales entre familias. En este contexto, la adopción respondía principalmente a intereses patrimoniales y familiares, pues los niños adoptados se integraban a la familia adoptante como herederos y continuadores del linaje familiar, por sobre todo los varones (Corral, 2001). Esta primera etapa no consideraba a las niñas como sujetos de derechos; más bien, se priorizaban los intereses de las familias, usualmente de sectores acomodados, que veían la adopción como un medio para perpetuar su legado.

En la primera mitad del siglo XX, los cambios sociales y económicos en Chile llevaron a un incremento de las adopciones, aunque aún sin un marco normativo claro. Según (Almog, 2018), los procesos de adopción en esta época continuaban siendo informales, especialmente en las zonas rurales y entre sectores populares. Sin embargo, el aumento de menores abandonados o en situaciones de vulnerabilidad, debido a las condiciones de pobreza y marginalización, hizo que el Estado comenzara a intervenir en los procesos de adopción, marcando el inicio de una formalización progresiva.

La primera regulación significativa en Chile llegó con la Ley N.º 16.346 de 1965, la cual estableció el concepto de "legitimación adoptiva" y otorgó ciertos derechos civiles a las niñas adoptadas, aunque mantenía un enfoque centrado en los intereses de las familias adoptantes. Esta ley buscaba dar respuesta a la creciente necesidad de formalizar los procesos de adopción y dotar de un estatus legal a niños en situación de adopción, pero aún no se alineaba con una visión moderna de los derechos de estas (Corral, 2001; Gobierno de Chile, 2020). Este cambio en la regulación reflejaba, en parte, una respuesta del Estado a la transformación de la estructura social chilena, que experimentaba un incremento de la pobreza y la marginación debido a la rápida urbanización y los desequilibrios económicos.

La Dictadura, que comenzó en 1973, marcó un período crítico en la historia de la adopción en Chile. Durante este régimen, el Estado implementó políticas de control social que impactaron directamente en los sectores más vulnerables. Según (Alfaro, 2018), durante la dictadura, el gobierno promovió la adopción internacional de niñas y niños de sectores populares, la gran mayoría de veces sin el consentimiento de las familias biológicas. Esto derivó en un aumento significativo de las adopciones irregulares, facilitadas por la falta de supervisión y el uso de las instituciones públicas y religiosas para separar a niñas y niños de sus familias. En este contexto, la adopción dejó de ser únicamente una herramienta de ayuda para los menores y se convirtió en un mecanismo para el control social, especialmente hacia los sectores pobres y comunidades consideradas "problemáticas" o disidentes, lo cual posibilitaba la implantación de un modelo de familia controlado desde los grupos hegemónicos de poder del momento.

Durante este período, el Servicio Nacional de Menores (SENAME), creado en 1979, fue designado para regular la adopción en Chile. Sin embargo, las políticas implementadas en ese contexto facilitaron la salida de miles de niñas y niños del país en adopciones internacionales, muchas veces sin procedimientos claros ni la participación activa de las madres y/o padres biológicos (Camara de Diputados Chile, 2018). Este sistema reflejaba una ideología paternalista y conservadora que justificaba la separación familiar como una "oportunidad" para los menores, especialmente si estos provenían de contextos de pobreza.

Con el retorno a la democracia en 1990, se inició un proceso de revisión y ajuste de las políticas de adopción en Chile. En este contexto, en 1999, se promulgó la Ley N.º 19.620, que representó un cambio significativo en la historia de la adopción en el país. Esta ley estableció el principio de subsidiariedad, que indica que la adopción debe considerarse solo cuando no existan alternativas de cuidado dentro de la familia biológica, y definió nuevos estándares de regulación para las adopciones internacionales (Poblete, 2023). Además, introdujo el concepto del "interés superior del niño" como eje central del proceso de adopción, alineándose así con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por Chile en 1990.

La Ley N.º 19.620 permitió importantes avances, estableciendo regulaciones más estrictas para proteger los derechos de los menores y buscando limitar las adopciones irregulares que habían proliferado durante la dictadura. Sin embargo, la falta de políticas de reparación y de mecanismos efectivos para facilitar la

búsqueda de orígenes de los adoptados sigue siendo una crítica vigente hacia el sistema de adopción en Chile (Doll, 2007).

En la actualidad, la historia de la adopción en Chile refleja un proceso de progresiva formalización y protección de los derechos de los menores. Sin embargo, persisten desafíos para consolidar un sistema de adopción más justo e inclusivo, que no solo respete el interés superior de las niñas, sino que también permita una reparación adecuada para quienes fueron víctimas de las irregularidades del pasado. Las reformas propuestas recientemente buscan mejorar los procesos de adopción y promover un enfoque que valore tanto el derecho a la identidad de las y los niños como la posibilidad de mantener la conexión con sus familias de origen cuando sea posible (UNICEF, 2019).

3.13.2. Cambios en la Legislación

La legislación chilena sobre adopción ha experimentado cambios significativos a lo largo del siglo XX y XXI, en un intento por regular y mejorar las prácticas de adopción, proteger los derechos de los menores y adaptarse a las normas internacionales. Estos cambios legislativos reflejan los intentos del Estado por profesionalizar el proceso de adopción, al tiempo que muestran cómo las políticas han respondido de manera desigual a las necesidades de los sectores más vulnerables.

3.13.3. Primera Regulación de la Adopción: Ley N.º 16.346 de 1965

La Ley N.º 16.346 de 1965 fue la primera legislación chilena en formalizar el proceso de adopción, otorgando un marco legal a la práctica y estableciendo el concepto de “legitimación adoptiva” (Corral, 2001). Bajo esta ley, los adoptados adquirirían derechos civiles y patrimoniales, pero el interés de la niñez aún no era un principio fundamental. En esta etapa, el proceso de adopción se enfocaba en las necesidades de las familias adoptantes, generalmente de sectores medios y altos, lo que limitaba la participación y el reconocimiento de los derechos de las familias biológicas, especialmente aquellas de sectores populares. La ley de 1965

fue un primer paso hacia la institucionalización de la adopción, pero reflejaba aún una visión limitada y asistencialista.

3.13.4. La Dictadura y las Adopciones Irregulares (1973-1990)

Durante la dictadura militar (1973-1990), las leyes sufrieron modificaciones formales como la Ley N° 18.703 de 1988 que Establece una adopción plena y una simple, permitiendo la salida de menores para adopción internacional, aunque SENAME solo emitía una opinión no vinculante pero el contexto permitió el auge de prácticas de adopción irregular. La Ley N.º 16.346 junto a la Ley N° 18.703 de 1988 fueron utilizadas para facilitar la salida de miles de niños al extranjero, principalmente hacia Europa y Estados Unidos, en adopciones sin el consentimiento de las familias biológicas (Peñailillo, 2023). El Servicio Nacional de Menores (SENAME), creado en 1979, tenía la responsabilidad de regular las adopciones, pero en la práctica, muchas instituciones y organismos del Estado facilitaron la separación de niñas y niños de sus familias sin los procedimientos adecuados. La falta de control y la utilización de las políticas de adopción como un mecanismo de control social generaron un ambiente propicio para la violación de derechos, donde el Estado y algunas organizaciones religiosas actuaban en nombre de una supuesta "protección infantil" (Fernández, 2023).

3.13.5. Transición Democrática y la Promulgación de la Ley N.º 19.620 de 1999

Con el retorno a la democracia, el Estado chileno comenzó a revisar y modificar sus políticas de adopción, en un esfuerzo por alinear la legislación con los estándares internacionales de derechos de la infancia, particularmente después de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990. En este contexto, se promulgó la Ley N.º 19.620 en 1999, que representó un cambio significativo al introducir el principio de subsidiariedad en los procesos de adopción (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1990). Este principio establece que la

adopción debe ser considerada solo cuando se ha descartado la posibilidad de mantener al menor en su familia biológica. Además, la ley de 1999 introdujo el concepto de “interés superior del niño” como eje central de los procesos de adopción, buscando proteger los derechos de las y los menores y mejorar la regulación de las adopciones internacionales.

La Ley N.º 19.620 también implementó requisitos más estrictos para la adopción por parte de extranjeros, con el objetivo de controlar mejor las adopciones internacionales y asegurar que estas se realizaran conforme a los derechos de los menores y sus familias biológicas (Hernández, 2022). Esto representó una mejora sustancial respecto al periodo dictatorial, donde las adopciones internacionales eran poco supervisadas y, en muchos casos, irregulares. Sin embargo, la ley no incluyó mecanismos de reparación para las familias que habían sufrido la separación forzada de sus hijas e hijos durante la dictadura, lo que ha sido objeto de críticas por organizaciones de Derechos Humanos y asociaciones de familiares de adoptados (Meglio, 2007).

3.14. Reformas Recientes y Debates Actuales

En los últimos años, el sistema de adopciones en Chile ha sido objeto de debate y de propuestas de reforma que buscan mejorar la protección de los derechos de los menores y garantizar un proceso más inclusivo y justo. Entre las reformas planteadas se encuentra la propuesta de la Ley de Adopciones de 2019, que busca modernizar el sistema actual y atender algunas de las críticas al sistema establecido en 1999. Esta ley propone un enfoque que permita una mayor transparencia y control en los procesos de adopción, y plantea la implementación de programas de acompañamiento psicológico para las menores y las familias adoptivas, con el fin de facilitar la adaptación y minimizar el impacto psicológico en los adoptados (UNICEF, 2019).

Otro aspecto central en el debate actual es la incorporación de mecanismos que permitan a las y los adoptados acceder a información sobre sus orígenes. La actual legislación no garantiza este derecho de manera efectiva, y muchas personas adoptadas en contextos de adopciones irregulares enfrentan dificultades para conocer su identidad biológica. Esta situación ha sido señalada como una violación al derecho a la identidad, que es considerado un derecho fundamental en la Convención sobre los Derechos de la Niñez. Las reformas propuestas buscan

incluir disposiciones que faciliten la búsqueda de orígenes y el contacto con la familia biológica cuando ambas partes lo deseen.

3.15. Desafíos Persistentes en la Legislación de Adopción

A pesar de los avances y las reformas, el sistema de adopción en Chile aún enfrenta varios desafíos. Uno de los problemas identificados por investigadores y organizaciones de derechos humanos es que el sistema sigue beneficiando a familias de sectores económicamente acomodados, mientras que niñas y niños en situación de adopción generalmente provienen de sectores desfavorecidos. Este desbalance refuerza patrones de desigualdad y limita las posibilidades de adopción para familias de menores recursos (PNUD, 2017). Además, las adopciones internacionales siguen siendo motivo de preocupación debido a las dificultades para supervisar los procesos fuera del país y garantizar que se respeten los derechos de lxs menores en el extranjero.

En conclusión, la evolución de las leyes de adopción en Chile refleja un proceso de cambio progresivo, en el cual el Estado ha intentado proteger mejor los derechos de las y los menores adoptados y sus familias. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a la transparencia, la reparación de los abusos y violaciones de derechos en el pasado y la inclusión de todas las familias en el proceso de adopción. Las reformas en curso y los debates actuales subrayan la importancia de construir un sistema de adopción que no solo proteja los derechos de las y los menores, sino que también respete la identidad y el bienestar de todas las personas involucradas en el proceso.

3.16. Adopciones Irregulares en dictadura 1973

Las adopciones en calidad irregular en Chile durante periodos dictatoriales fueron facilitadas por un contexto sociopolítico y económico caracterizado por la marginalización de sectores populares y el uso del aparato estatal para el control social. Este fenómeno no solo afectó a miles de familias, especialmente a aquellas

de pobres, sino que también expuso a una compleja red de instituciones y actores que, en lugar de proteger a la infancia, contribuyeron a la separación forzada de las niñas y niños de sus familias biológicas. Las adopciones irregulares alcanzaron su punto culminante durante la dictadura cívico-militar de 1973-1990, aunque las prácticas de separación familiar y adopciones no reguladas ya existían desde las primeras décadas del siglo XX (Alfaro, 2018).

Antes de la dictadura, las adopciones en Chile ya mostraban características problemáticas, especialmente entre las familias pobres. En las primeras décadas del siglo XX, los acuerdos informales de adopción eran comunes, y muchas veces respondían a intereses patrimoniales o de herencia, como señala (Monsalve, 2019). Sin embargo, a medida que el Estado comenzó a intervenir en los procesos de adopción, se vislumbraron prácticas discriminatorias hacia los sectores populares (De Lorenzi et al., 2019). El acceso desigual a la justicia y la falta de supervisión en los procesos de adopción permitieron que familias pobres se vieran obligadas, en algunos casos, a entregar a sus hijas e hijos sin protección legal.

La Dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet (1973-1990) intensificó las prácticas de adopciones irregulares en Chile, bajo un sistema que combinaba represión política y control social (Cavarozzi, 2021). Durante este periodo, las instituciones estatales y religiosas jugaron un rol central en la facilitación de adopciones internacionales sin el consentimiento de las familias biológicas, especialmente en comunidades marginadas y de bajo nivel socioeconómico. Según (Pons & Retamal, 2018), la adopción internacional se convirtió en una política que “buscaba asegurar un supuesto bienestar para los menores, bajo el pretexto de ofrecerles mejores oportunidades en el extranjero, pero sin considerar el derecho a la identidad y la integridad de sus familias de origen” (p. 45). Esto derivó en un sistema de tráfico de menores en el que niñas y niños eran trasladados a países europeos y a Estados Unidos, a menudo sin los debidos procedimientos legales,

El Servicio Nacional de Menores (SENAME), creado en 1979, fue la institución estatal encargada de supervisar las adopciones, pero en la práctica, su rol se vio comprometido por la falta de control y por su colaboración en procesos que separaban a niñas y niños de sus familias sin el consentimiento adecuado (Gale & Calero, 2016). Además, la participación de instituciones religiosas vinculadas a la iglesia, orfanatos y hogares que promovían la adopción bajo una lógica de “salvación”, fue clave en el auge de estas adopciones irregulares. En este contexto, las instituciones religiosas como Hogares y orfanatos ligados a la Iglesia

justificaban las adopciones bajo el argumento de que los menores estarían mejor en el extranjero, especialmente aquellos provenientes de familias pobres o monoparentales (Bustamante, 2017).

El impacto de las adopciones irregulares durante la dictadura fue profundo y duradero, generando un trauma colectivo en las familias afectadas y en los propios adoptados. Según Danieli (1998, citado en (Zarzar, 2016), la separación forzada y la imposibilidad de mantener contacto con sus familias biológicas causaron daños emocionales y psicológicos severos en los adoptados, quienes, al crecer, enfrentaron desafíos en la construcción de su identidad y en la relación con sus orígenes. Estos problemas se agravan en contextos de adopciones internacionales, donde niñas y niños fueron trasladados a entornos culturales y lingüísticos completamente diferentes, lo que dificultaba aún más el reencuentro y el acceso a la información sobre sus orígenes.

El daño causado por estas prácticas ha sido reconocido en estudios de justicia transicional, que señalan la importancia de reconocer el derecho a la identidad y la memoria como elementos centrales de los derechos humanos (Teitel, 2017). En el caso de Chile, las políticas de adopciones irregulares implementadas durante la dictadura no solo vulneraron el derecho a la identidad, sino que también reforzaron un sistema de castigo hacia las poblaciones más vulnerables, negándoles su capacidad de formar grupos familiares solo por el hecho de ser pobres. Las familias de escasos recursos, que ya enfrentaban barreras sociales y económicas, se vieron además marginadas de los procesos legales y con escasas oportunidades para recuperar a sus hijos (Figueroa, 2010).

Con el retorno a la democracia en 1990, se han realizado esfuerzos para corregir y regular los procesos de adopción, particularmente a través de la Ley N.º 19.620 de 1999, que buscó garantizar el “interés superior del niño” y establecer un marco para las adopciones internacionales más estricto (Corral, 2001). Sin embargo, las críticas a la falta de políticas de reparación y a la ausencia de mecanismos para la búsqueda de orígenes persisten hasta hoy. Según (Almog, 2018), la falta de justicia y reparación para las víctimas de adopciones irregulares es un obstáculo importante para la reconciliación y el restablecimiento de derechos, y subrayan que los adoptados y sus familias biológicas siguen luchando por obtener acceso a la información y a sus identidades originales.

En resumen, las adopciones ilegales en Chile durante el siglo XX reflejan un sistema de exclusión y control que impactó principalmente a las familias de menores recursos, quienes se vieron sometidas a un proceso de marginación y

pérdida de derechos. El contexto de dictadura exacerbó estas prácticas, utilizando la adopción como un mecanismo de represión y "protección" que, en realidad, despojó a miles de niñas y niños de su identidad y de sus lazos familiares. La historia de estas adopciones irregulares subraya la importancia de una legislación de adopción justa y transparente, que no solo regule los procesos futuros, sino que también reconozca y repare el daño infligido a las familias afectadas.

3.16.1. Características y Modalidades

Las adopciones irregulares en Chile durante la dictadura, especialmente en los periodos de mayor intensificación de esta práctica como los o entre 1980 y 1989 presentaron características y modalidades específicas que las diferenciaron de los procesos de adopción formal y regulada. Estas prácticas irregulares se desarrollaron bajo una combinación de manipulación legal, falta de supervisión institucional, y en muchos casos, coacción hacia las familias biológicas. Las modalidades de adopciones irregulares incluyeron desde procesos de adopción internacional y nacional facilitados sin el consentimiento adecuado hasta la sustracción de menores en contextos de vulnerabilidad social.

Una de las características centrales de las adopciones irregulares en Chile fue la falta de consentimiento informado y libre de las familias biológicas. Muchas familias de sectores populares se vieron obligadas, manipuladas y persuadidas para ceder a sus hijas e hijos, a menudo bajo falsas promesas de ayuda, con documentación incompleta y/o alterada. Según (Monsalve & Agoglia, 2023), las familias eran frecuentemente engañadas, con promesas de que las niñas y niños serían cuidados temporalmente o que recibirían beneficios que nunca se materializaban. La falta de transparencia en los procesos y la participación de intermediarios tanto estatales como privados contribuyó a que miles de familias perdieran la posibilidad de mantener el contacto o conocer el paradero de sus hijas e hijos.

Otra característica distintiva fue el rol de ciertas instituciones públicas y privadas, como el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y algunas organizaciones religiosas, que participaron activamente en la gestión de adopciones internacionales. Estas instituciones justificaban su intervención bajo un enfoque "salvacionista", en el cual se asumía que niñas y niños provenientes de sectores pobres que estarían mejor en el extranjero. (Bustamante, 2017) explica que este enfoque paternalista y asistencialista contribuyó a despojar a las familias biológicas de sus derechos, bajo la justificación de que el entorno internacional

ofrecería un “mejor” futuro para los menores o inhabilitándolas como cuidadores y/o constructores de un grupo familiar.

3.17. Modalidades de Adopciones Irregular.

Las modalidades de adopciones irregulares en Chile fueron diversas y adaptadas al contexto socioeconómico de cada época, pero durante la dictadura militar se consolidaron como un sistema sistemático de sustracción de menores y adopción nacional e internacional. Estas modalidades incluyeron:

- 1. Adopciones Internacionales Irregulares:** Esta fue una de las modalidades más frecuentes durante la dictadura. Niñas y niños de sectores populares eran entregados a familias extranjeras, especialmente en Europa y América del Norte, sin los procedimientos legales adecuados o sin el consentimiento total de las familias biológicas. Estas adopciones eran justificadas bajo la narrativa de brindarles una vida mejor, aunque en la práctica muchas veces se trataba de procesos de tráfico de menores encubiertos como adopciones internacionales (Villalta & Gesteira, 2023).
- 2. Sustracción y Registro Fraudulento de Nacimientos:** En algunos casos, las niñas y niños eran declarados muertos al nacer y, posteriormente, dados en adopción sin el conocimiento de las madres y/o padres biológicos. Esta modalidad fue posible gracias a la complicidad de personal médico y funcionarios estatales, quienes manipulaban los registros de nacimiento para realizar adopciones sin consentimiento. Según (Marco, 2019), esta modalidad fue una de las más dolorosas para las familias, ya que les negaba el derecho a conocer la verdad y a mantener el vínculo con sus hijas e hijos.
- 3. Manipulación Coercitiva de las Familias Biológicas:** Otra modalidad común fue la manipulación de las familias mediante el uso de la pobreza y la falta de recursos como justificación. Muchas madres de bajos ingresos eran persuadidas de que no podrían cuidar adecuadamente a sus hijas e hijos y que el Estado o las organizaciones religiosas tenían la

responsabilidad de encontrarles un "mejor" entorno. Godoy (2017), enfatiza cómo las condiciones de pobreza eran utilizadas como un factor de inhabilidad parental, justificación suficiente para llevar a cabo adopciones sin el consentimiento pleno de las madres y/o padres.

4. **Adopciones a Través de Instituciones Religiosas:** Algunas instituciones religiosas, con una visión de "rescate moral", participaron activamente en el proceso de adopciones, especialmente de menores de familias monoparentales o de origen indígena. En este contexto, las organizaciones religiosas promovían la adopción bajo el argumento de ofrecer una "mejor vida" para los menores, frecuentemente enviándolos al extranjero, a menudo sin el debido proceso legal ni la consulta a las familias biológicas (Bustamante, 2017). Esta modalidad fue posible gracias a la red de contactos entre las instituciones religiosas y las agencias de adopción en otros países.

Las características y modalidades de las adopciones irregulares en Chile generaron impactos profundos en las familias biológicas y en los adoptados. Estos procedimientos no solo vulneraron los derechos de los menores y sus familias, sino que también consolidaron un sistema de exclusión hacia las poblaciones más vulnerables. Según (Teitel, 2017), este tipo de prácticas represivas requiere, en contextos de justicia transicional, políticas de reparación y reconocimiento de las violaciones de derechos cometidas.

La falta de mecanismos de reparación y de búsqueda de orígenes ha perpetuado el trauma entre los afectados, quienes enfrentan dificultades para recuperar sus identidades originales y sus vínculos familiares. La (Camara de Diputados Chile, 2018) concluye que es necesario implementar políticas para facilitar la búsqueda de orígenes, garantizando el derecho a la identidad y brindando un mínimo de justicia a las familias afectadas.

En otras palabras, las adopciones ilegales en Chile durante el siglo XX reflejan un sistema de exclusión y control, impulsado tanto por las instituciones estatales como por las organizaciones religiosas. Estas prácticas no solo vulneraron los derechos de los menores y sus familias, sino que consolidaron un enfoque asistencialista que, en lugar de ofrecer apoyo, despojó a las familias de sus hijos bajo la justificación de una supuesta protección infantil. Las modalidades de adopción, facilitadas por la complicidad de distintos actores, señalan la necesidad de una revisión histórica y de políticas de reparación que permitan a los afectados recuperar su identidad y sus vínculos familiares.

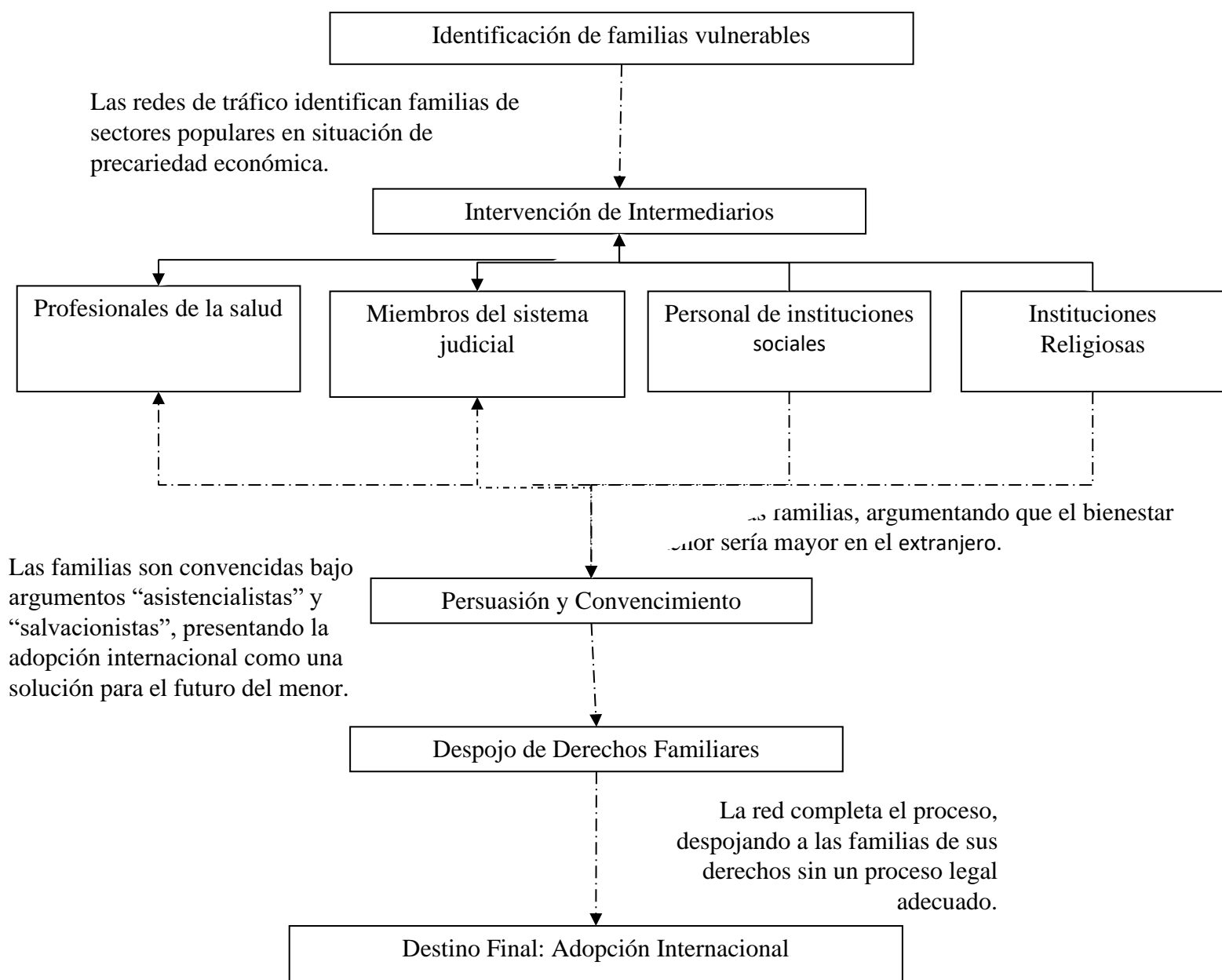
1.1.1 Redes de Tráfico y Explotación

Las redes de tráfico y explotación de menores en Chile durante el siglo XX se consolidaron en un contexto de debilidad institucional y complicidad entre actores estatales y privados. Estas redes, que operaron tanto a nivel nacional como internacional, facilitaban la sustracción y comercialización de menores, especialmente aquellos de familias en situación de pobreza. Este fenómeno se vio intensificado durante la dictadura de 1973-1990, cuando el aparato estatal fue utilizado para controlar y manipular a ciertos sectores de la sociedad bajo el pretexto de “proteger a la infancia” (ARAYA & RETUERTO, 2012). Durante este período, las redes de tráfico se beneficiaron de la falta de transparencia y la complicidad entre el Estado y ciertas organizaciones religiosas, creando un sistema de adopción que en muchos casos constituyó una forma de explotación de menores.

Las redes de tráfico y explotación de menores en Chile funcionaban mediante un sistema bien estructurado que incluía intermediarios, autoridades, personal médico y judicial que facilitaba la separación de los menores de sus familias. En muchos casos, estas redes aprovechaban la precariedad económica de las familias de sectores populares, convenciéndolas de que sus hijos estarían mejor en el extranjero. Según Alfaro (2018), estas redes justificaban sus acciones bajo un enfoque asistencialista y “salvacionista”, en el cual se asumía que los menores de sectores pobres estarían mejor en adopciones internacionales, aunque esto implicara el despojo de sus derechos familiares, ya que este tipo de familia vinculada a sectores populares al parecer debía ser anulada, en representación a el imaginario de la familia conservadora y católica vinculado al modelo de los grupos hegemónicos de poder de la época, partidarios de la Dictadura.

Figura 1

Proceso de Tráfico y Adopciones Irregulares de Menores en Chile



Los menores son enviados al extranjero bajo el pretexto de recibir mejores oportunidades, sin considerar el derecho a la identidad ni el vínculo con sus familias de origen.

Nota, elaboración propia con información de Alfaro (2018), (Bustamante, 2017) y Cámara de Diputados (2018).

El rol de las instituciones religiosas fue fundamental en la organización de estas redes de tráfico. En muchos casos, instituciones eclesiásticas colaboraban con

agencias de adopción extranjeras, facilitando los trámites para enviar a los menores a familias de Europa y Estados Unidos. Según (Alfaro, 2018), estas organizaciones justificaban la sustracción de menores bajo la idea de ofrecerles una vida mejor, sin considerar el impacto psicológico y social de la separación forzada. La falta de regulación y la escasa supervisión del Estado permitieron que estas prácticas se normalizaran, consolidando un sistema de tráfico de menores donde los niños eran tratados como mercancías, trasladados a través de redes internacionales de adopción.

3.18. Modalidades

La adopción ilegal fue la modalidad más común, donde los menores eran transferidos a familias en el extranjero sin los debidos procesos legales y, en muchos casos, sin el consentimiento de sus familias biológicas. Según la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados (2018), en algunos casos, los niños eran declarados muertos al nacer y luego dados en adopción a través de registros fraudulentos, lo que evidenciaba la complicidad de personal médico y funcionarios judiciales en estas prácticas.

Otra modalidad de explotación fue la adopción “a la carta”, en la que familias extranjeras podían seleccionar las características de los menores que deseaban adoptar, como su edad o color de piel, lo que reflejaba una visión deshumanizante y mercantilista. Esta práctica era facilitada por intermediarios que actuaban como enlaces entre las familias adoptantes y las instituciones locales encargadas de gestionar los procesos de adopción (Bustamante, 2017; Figueroa, 2010). Esta modalidad de tráfico de menores respondía a una demanda internacional de adopción y se beneficiaba de la falta de mecanismos de control y de seguimiento en Chile.

El papel del Estado en la facilitación de estas redes de tráfico y explotación de menores fue ambiguo y en muchos casos cómplice. Durante la dictadura, las instituciones estatales no solo fallaron en proteger a los menores y sus familias, sino que además participaron activamente en los procesos que llevaron a la separación de más de dos mil niñas y niños. El Servicio Nacional de Menores (SENAME), creado en 1979, tenía el rol de supervisar las adopciones en Chile; sin embargo, en la práctica, su funcionamiento fue débil y poco transparente,

permitiendo que numerosas adopciones irregulares se llevaran a cabo (Alfaro, 2018).

La complicidad del Estado no solo se limitaba a la falta de supervisión. La (Camara de Diputados Chile, 2018) señala que las redes de tráfico contaban con el apoyo de funcionarios públicos que manipulaban los registros civiles, falsificaban documentos y facilitaban la salida de menores del país sin el consentimiento de las familias. Este patrón de abuso y corrupción muestra cómo el Estado se convirtió en un agente activo en la explotación de menores, consolidando un sistema en el cual los derechos de las niñas y niños, junto a sus familias, eran constantemente vulnerados.

4. Capítulo 4: Adopciones en dictadura 1973, control social y la representación de la “familia chilena” en el modelo de refundación del Chile dictatorial.

4.1. La construcción del modelo de mujer y madre en siglos anteriores

Desde el período colonial, el modelo de mujer y madre en Chile fue construido a partir de una estructura de normas sociales, jurídicas y religiosas que respondían a las necesidades de control del orden social. La imposición de una maternidad vinculada a la estructura familiar tradicional no solo consolidó la subordinación de la mujer dentro del hogar, sino que también se convirtió en un mecanismo de regulación del comportamiento femenino en los espacios públicos y privados (Brito, 2002).

Durante el siglo XIX, con la consolidación del Estado soberano, el discurso en torno a la mujer y la maternidad se reforzó a través de mecanismos de disciplinamiento social. La familia fue concebida como el pilar de la estabilidad nacional, donde la mujer desempeñaba un rol fundamental como madre y esposa, encargada de la reproducción de los valores morales y patrióticos. Según el Código Civil de la República de Chile (1857), estableció la incapacidad relativa de la mujer casada, restringiendo su autonomía y reforzando su dependencia del esposo (Orrego, 1915, citado en Brito, 2002). Esta legislación consolidó un modelo de familia en el que el varón se erigía como proveedor y autoridad, mientras que la mujer quedaba relegada a la esfera doméstica.

A finales del siglo XIX y comienzos del XX, la modernización económica y el crecimiento urbano comenzaron a transformar la estructura social chilena. Sin embargo, lejos de promover una mayor autonomía femenina, estos procesos reforzaron la necesidad de controlar a las mujeres dentro del hogar. La migración del campo a la ciudad trajo consigo la proliferación de conventillos y viviendas precarias, donde las mujeres populares enfrentaban condiciones de vida adversas (Brito, 2005). En este contexto, el disciplinamiento femenino se intensificó a través de la moralización de la pobreza y la imposición de normas de conducta destinadas a preservar el orden social. Como lo señala Brito (2005), el traslado de mujeres del rancho suburbano al conventillo implicó una transformación de su rol, al tiempo que el Estado y la sociedad reforzaban mecanismos de control sobre su comportamiento.

Durante el siglo XX, la inserción femenina en el mercado laboral y la participación en movimientos sociales comenzaron a generar tensiones en torno a la maternidad y el rol de la mujer en la sociedad. Sin embargo, el Estado continuó suscitando políticas que reforzaban la imagen de la madre como eje del hogar. En 1931, con la promulgación del Código del Trabajo, se establecieron regulaciones para la protección de la maternidad, incluyendo la licencia postnatal y la prohibición del despido por embarazo (Monsalve, 2018). Estas medidas, aunque representaban un avance en términos de derechos laborales, también consolidaban la visión de la maternidad como un deber ineludible de las mujeres.

En la segunda mitad del siglo XX, la Dictadura de 1973-1990 reinstauró con mayor rigidez el modelo tradicional de madre y esposa, instrumentalizando el concepto de familia como un pilar del orden social. En este período, la maternidad fue concebida como una función patriótica y se promovieron políticas que buscaban fortalecer el rol de la mujer en el hogar. En este contexto, la adopción irregular se convirtió en una herramienta de control social, utilizada para reducir la cantidad de madres solteras y preservar la estructura familiar tradicional (Monsalve, 2018). Como se ha fundamentado en investigaciones recientes, durante la Dictadura se produjeron numerosos casos de apropiación de menores, facilitados por la connivencia de profesionales de la salud y organismos estatales (Peña, 2002). Estas prácticas, amparadas por el régimen, evidencian la persistencia de mecanismos de control sobre la maternidad y el cuerpo femenino.

3.1.1 Estrategias de control social sobre las mujeres

Desde los inicios del período colonial, el control social sobre las mujeres en Chile se estructuró a partir de una combinación de normas jurídicas, religiosas y económicas que buscaban regular su comportamiento dentro de la sociedad. La Iglesia, el Estado y los grupos dominantes conservadores jugaron un papel clave en la construcción de un modelo de feminidad basado en la obediencia, la castidad y la maternidad, perpetuando así una estructura patriarcal que restringía la autonomía femenina (Brito, 2005).

En el siglo XIX, con la consolidación del Estado-nación, se reforzaron los mecanismos de disciplinamiento de la mujer a través de regulaciones que normaban su vida en los ámbitos doméstico y público. La promulgación del Código Civil de 1855 estableció la incapacidad relativa de la mujer casada, lo que

significaba que esta no podía administrar sus bienes ni tomar decisiones sin el consentimiento de su esposo (Orrego, 1915, citado en Brito, 2002). Esta normativa consolidó la dependencia legal y económica de las mujeres respecto a los varones, asegurando que su rol estuviera vinculado exclusivamente al hogar y la maternidad.

Uno de los principales dispositivos de control en el siglo XIX fue la regulación de la vida de las mujeres a través de la moral pública. Como lo señala Brito (2005), las transformaciones urbanas que trajeron consigo la migración a las ciudades y la inserción de mujeres en el trabajo remunerado generaron una fuerte reacción de las élites conservadoras, quienes promovieron normativas para controlar la conducta de las trabajadoras y evitar que estas "desviaran" su rol tradicional de madre y esposa. En este contexto, las mujeres populares fueron objeto de constantes intervenciones por parte del Estado y las organizaciones benéficas, que buscaban disciplinarlas a través de la educación doméstica y la asistencia social.

Las estrategias de control sobre las mujeres no se limitaron al ámbito legal y moral, sino que también incluyeron mecanismos de vigilancia y castigo en los espacios laborales y comunitarios. En las industrias, por ejemplo, se establecieron normativas que restringían la movilidad de las trabajadoras y regulaban su vestimenta y comportamiento (Peña, 2002). Del mismo modo, las casas de beneficencia y los conventillos fueron utilizados como espacios de disciplinamiento, donde se esperaba que las mujeres adquirieran hábitos "correctos" y se alejaran de cualquier práctica considerada inmoral (Brito, 2005).

Durante el siglo XX, el control sobre las mujeres adquirió nuevas formas, adaptándose a los cambios sociales y económicos. Con la incorporación de las mujeres al mundo laboral y su creciente participación en movimientos sociales, el Estado implementó políticas que reforzaban su rol tradicional dentro de la familia. En 1931, la promulgación del Código del Trabajo estableció normativas específicas para el trabajo femenino, incluyendo restricciones horarias y la obligatoriedad de licencias maternas, medidas que, si bien representaban avances en materia de derechos laborales, también reforzaban la idea de que la función principal de la mujer era la maternidad (Peña, 2002).

Con la dictadura militar (1973-1990), el control sobre las mujeres se intensificó bajo un discurso de restauración del orden y los valores tradicionales. En este período, se promovieron políticas que buscaban reforzar el modelo de familia nuclear, donde la mujer debía desempeñar su rol de madre y esposa bajo la

autoridad del marido (Alfaro, 2018, 2022). Peña (2002) expone que durante este período se implementaron estrategias de represión dirigidas a las mujeres que no encajaban en el modelo de feminidad promovido por el régimen, incluyendo la vigilancia de madres solteras y la instrumentalización de la adopción irregular como una forma de "resolver" el problema de la maternidad fuera del matrimonio.

3.1.2 Restauración del modelo de esposa y madre

La restauración del modelo de esposa y madre en Chile ha sido un proceso recurrente en la historia, en el cual el Estado y las instituciones han promovido activamente la consolidación de un ideal femenino basado en la domesticidad y la maternidad. Durante la dictadura militar (1973-1990), este modelo fue reimpuesto con mayor fuerza, sustentado en un discurso que exaltaba la familia tradicional como pilar del orden social y la estabilidad nacional (Brito, 2005).

Desde el siglo XIX, la estructura del Estado chileno ha jugado un papel clave en la construcción de un modelo de feminidad que relegaba a la mujer a un rol secundario dentro de la familia y la sociedad. La promulgación del Código Civil de 1855, que estableció la dependencia legal de la mujer casada respecto de su esposo, reflejó una institucionalización del patriarcado en el país (Orrego, 1915, citado en Brito, 2002). Esta tendencia continuó en el siglo XX con la implementación de políticas públicas que, si bien incorporaban a la mujer al mundo laboral, reforzaban su papel como madre y cuidadora.

Con la imposición de la Dictadura Militar de 1973, el gobierno liderado por Augusto Pinochet impulsó una serie de reformas que buscaban reinstaurar el modelo tradicional de familia. A través de discursos oficiales, programas sociales y legislación, se promovió la imagen de la mujer como pilar del hogar, destacando su papel en la crianza de los hijos y el sostenimiento de la moral familiar (Alfaro, 2018). Se impusieron restricciones en materia de derechos reproductivos, y se reforzaron políticas que limitaban el acceso de las mujeres a espacios de autonomía económica y social.

Uno de los mecanismos más evidentes de esta restauración fue la influencia de la Iglesia Católica en las políticas de género durante la dictadura. En este período, se consolidó una alianza entre el régimen y sectores conservadores de la Iglesia, que promovieron una moralización de la mujer basada en la sumisión y la familia tradicional. Como señala Peña (2002), este discurso fue reforzado en los medios

de comunicación y en la educación, donde se exaltaba el rol de la mujer como madre sacrificada y esposa devota.

Otro aspecto clave de esta restauración fue la criminalización y estigmatización de las mujeres que no encajaban en el modelo de madre y esposa promovido por el régimen. Las madres solteras, las mujeres trabajadoras y aquellas vinculadas a movimientos sociales populares de izquierda, fueron objeto de vigilancia y represión. La instrumentalización de la adopción irregular, Alfaro (2018) expone que fue una de las estrategias utilizadas para "resolver" el problema de las madres solteras, asegurando que los niños crecieran en familias tradicionales y evitando la proliferación de hogares monoparentales.

La restauración del modelo de esposa y madre durante la dictadura chilena no solo tuvo un impacto en el ámbito doméstico, sino que también influyó en las políticas públicas y en la estructura social del país. La exclusión de la mujer de espacios de poder y su relegación al ámbito privado respondieron a un proyecto de control social que buscaba disciplinar a la población y reforzar la hegemonía del régimen. Como lo señala Brito (2005), esta restauración no fue un fenómeno aislado, sino parte de una estrategia más amplia de reafirmación del orden patriarcal en momentos de crisis política y social.

En síntesis, la dictadura militar no solo reinstauró el modelo tradicional de esposa y madre, sino que lo instrumentalizó como una herramienta de control social. A través de políticas restrictivas, discursos moralizantes y alianzas con sectores conservadores, se buscó consolidar una estructura familiar rígida que asegurara la estabilidad del régimen y perpetuara la subordinación de las mujeres. El análisis historiográfico de este proceso permite comprender cómo las políticas de género han sido utilizadas en distintos momentos históricos para disciplinar y regular la vida de las mujeres, por sobre todo, las mujeres que no son parte de los grupos dominantes de poder político y económico.

3.1.3 Instrumentalización de la adopción irregular

La adopción irregular en Chile durante la Dictadura (1973-1990) representó una de las estrategias más evidentes de control social sobre las mujeres y los sectores populares, particularmente sobre aquellas que no encajaban en el modelo de esposa y madre promovido por el régimen. Este fenómeno se inscribió dentro de un proyecto político que buscaba erradicar la maternidad fuera del matrimonio y

reforzar la familia tradicional como pilar del orden nacional. La instrumentalización de la adopción irregular permitió, por un lado, "normalizar" la estructura familiar según los valores conservadores del régimen y, por otro, despojar de sus hijos a aquellas mujeres que eran consideradas inadecuadas, "Inhabilitadas" para la crianza, especialmente las madres solteras y aquellas vinculadas a sectores populares o movimientos de oposición hacia la dictadura (Alfaro, 2018).

Se ha fundamentado que este proceso no fue espontáneo, sino que estuvo respaldado por un aparato institucional que incluía hospitales, organismos estatales y redes de profesionales de la salud y del derecho, quienes facilitaron el retiro forzado de niñas y niños, para su posterior adopción sin el consentimiento de sus familias de origen. (Peña, 2002). Las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente las jóvenes madres solteras, fueron el principal blanco de estas prácticas. En muchos casos, se les negaba información sobre el paradero de sus hijos o se les inducía a creer que estos habían fallecido al nacer, estrategia utilizada también en otras dictaduras latinoamericanas, como en Argentina (Villalta, 2006).

El régimen militar justificó estas prácticas bajo el discurso del "bienestar del menor", argumentando que los niños debían crecer en "familias adecuadas" y no en entornos considerados inestables. En este contexto, la ideología del régimen promovía la adopción internacional como una solución a la supuesta crisis de orfandad en Chile, aunque en realidad muchos de estos menores habían sido arrebatados de sus madres biológicas (Alfaro, 2018). Organizaciones extranjeras y agencias de adopción, con la colaboración de instituciones locales, facilitaron la salida de estos niños y niñas del país, consolidando una estructura de tráfico infantil con respaldo institucional.

El impacto de la instrumentalización de la adopción irregular fue devastador para miles de mujeres y familias, cuyos hijos fueron entregados a familias adoptivas sin su consentimiento. La Dictadura utilizó este mecanismo como una forma de disciplinamiento social y de castigo hacia aquellas mujeres que no cumplían con los estándares de moralidad impuestos por el régimen. Además, este proceso tuvo una dimensión económica, ya que la adopción internacional se convirtió en un negocio lucrativo en el cual participaron intermediarios que se beneficiaron de la separación forzada de madres e hijos, (Brito, 2002). Como también la higienización de la imagen externa internacional y diplomática de Chile en contextos dictatoriales (Alfaro, 2021).

3.1.4 Prácticas coercitivas en el pasado y su reflejo en la dictadura

A lo largo de la historia de Chile, el control sobre las mujeres ha estado marcado por prácticas coercitivas que han buscado disciplinar su comportamiento y regular su papel dentro de la sociedad. Desde el período colonial, la subordinación femenina se sustentó en la imposición de normas religiosas, legales y sociales que restringieron su autonomía y reforzaron su dependencia del varón (Brito, 2005). Estas estrategias de disciplinamiento no desaparecieron con la modernización del país, sino que se transformaron y adquirieron nuevas formas, especialmente en momentos de crisis política y social, como ocurrió durante la dictadura militar (1973-1990).

En el siglo XIX, el Estado chileno consolidó mecanismos de control sobre la mujer a través de normativas como el Código Civil de 1855, que estableció su dependencia legal respecto del esposo y limitó su capacidad de administrar bienes (Orrego, 1915, citado en Brito, 2002). Además, se implementaron discursos moralizantes que insistían en la importancia de la familia nuclear como pilar del orden social, lo que justificó la vigilancia y sanción de aquellas mujeres que no encajaban en el modelo de esposa y madre. La criminalización de la mujer soltera y su asociación con la inmoralidad fueron elementos clave de este proceso, consolidando la idea de que una mujer sin marido carecía de estabilidad y legitimidad social (Peña, 2002).

Con la llegada del siglo XX, estas prácticas coercitivas se reforzaron a través de políticas públicas y mecanismos de vigilancia social. Durante la denominada Cuestión Social, se promovieron programas asistenciales dirigidos a "moralizar" a las mujeres de sectores populares, asegurando su inserción en el modelo de familia tradicional (Figueroa, 2000). En este contexto, la maternidad comenzó a ser regulada con mayor rigor, estableciendo normativas que restringían la autonomía de las mujeres en la crianza de sus hijos. La creación del Código del Trabajo de 1931, que protegía a las madres trabajadoras, pero al mismo tiempo reforzaba su función primordial dentro del hogar, refleja esta tendencia (Brito, 2005).

Durante la dictadura militar, estas estrategias de control se intensificaron y adquirieron un carácter aún más represivo. El régimen impuso un modelo rígido de feminidad basado en la sumisión y la maternidad ligada a valores tradicionales conservadores patrióticos (Dios, patria y familia) criminalizando cualquier forma de maternidad que se alejara del ideal promovido por la refundación Estado-Nación. En este contexto, las madres solteras y las mujeres en situación de vulnerabilidad

fueron sometidas a diferentes formas de violencia institucional, incluyendo la apropiación forzada de sus hijos a través de adopciones irregulares (Alfaro, 2018). Muchas mujeres fueron obligadas a entregar a sus hijos bajo presión psicológica o engaño, mientras que otras ni siquiera fueron informadas del destino de sus bebés, quienes fueron dados en adopción sin su consentimiento (Peña, 2002).

Este tipo de prácticas coercitivas, lejos de ser eventos aislados, formaron parte de una estrategia sistemática de disciplinamiento social. La vigilancia sobre las mujeres se ejerció a través de hospitales, instituciones de asistencia social y redes de profesionales que justificaban estas medidas bajo la idea de proteger a los menores y garantizar su crianza en "familias adecuadas" (Alfaro, 2018). En realidad, estas acciones respondían a un proyecto político de refundación de la sociedad chilena, y por sobre todo de los sectores populares quienes fueron protagonistas en el Gobierno del presidente Allende. Por tanto se buscaba eliminar modelos familiares alternativos, reforzar la estructura patriarcal tradicional de las elites conservadoras terratenientes oligarcas.

El reflejo de estas prácticas en la dictadura no solo se manifestó en la instrumentalización de la adopción irregular, sino también en la represión directa contra las mujeres y los sectores populares, que desafiaban el modelo impuesto. Las mujeres militantes, sindicalistas y activistas fueron blanco de persecución, tortura y violencia de género, evidenciando cómo el régimen utilizó estrategias históricas de control social con extrema coherción (Brito, 2005).

3.1.5 El papel del Estado y las instituciones en la adopción irregular

El Estado y sus instituciones han desempeñado un papel central en la facilitación y legitimación de la adopción irregular en Chile, particularmente durante la dictadura militar (1973-1990). A través de una combinación de normativas permisivas, falta de fiscalización y participación de organismos estatales y privados, se consolidó un sistema que permitió la separación forzada de madres, hijas e hijos bajo la justificación de proteger a los menores y garantizarles un "entorno adecuado" para su crianza (Alfaro, 2018). Este proceso no fue espontáneo, sino el resultado de una estructura institucional que, lejos de resguardar los derechos de las madres, niñas y niños, operó en favor de los intereses del régimen y de redes nacionales e internacionales de adopción.

Desde mediados del siglo XX, la adopción en Chile carecía de un marco regulatorio sólido, lo que facilitó la existencia de procedimientos poco transparentes y el tráfico de menores. Sin embargo, fue durante la dictadura

cuando estas prácticas adquirieron un carácter sistemático, con la participación activa de organismos del Estado en la apropiación de niños. Peña (2002) expone que los Hospitales Públicos y privados, Tribunales de Familia, Registros Civiles y organismos de Protección Infantil (SENAME) fueron utilizados como canales para separar a los menores de sus madres, especialmente aquellas que eran solteras o se encontraban en situación de vulnerabilidad.

Uno de los mecanismos más frecuentes en este proceso fue la coacción y el engaño ejercidos sobre las madres en hospitales y centros de salud. En muchos casos, las mujeres eran informadas falsamente de la muerte de sus hijos al nacer, cuando en realidad estos eran entregados en adopción a otras familias, muchas veces en el extranjero (Brito, 2002). Esta práctica, que encuentra paralelos en otros regímenes autoritarios de América Latina, como Argentina y El Salvador, se sustentó en la complicidad de médicos, enfermeras, funcionarios del Registro Civil y jueces, quienes legitimaban estas adopciones bajo la apariencia de procesos legales (Alfaro, 2018).

El Consejo Nacional de Menores (actual SENAME) jugó un papel crucial en la gestión de estas adopciones, operando bajo la lógica del “bienestar infantil” y justificando la entrega de niñas y niños a familias que supuestamente ofrecían mejores condiciones de vida. Según Alfaro (2018), esta institución se convirtió en un engranaje clave para la canalización de adopciones internacionales, facilitando la salida de niñas y niños hacia Europa y Estados Unidos sin el consentimiento de sus madres biológicas. Muchas de estas adopciones fueron gestionadas a través de agencias privadas y organismos religiosos que operaban con escasa supervisión estatal.

El papel del Poder Judicial en la legitimación de estas adopciones irregulares también fue significativo. Tribunales de Familia y jueces avalaron procedimientos en los que se declaraba la “abandono” de los menores sin una investigación adecuada, permitiendo su adopción por familias ajenas (Peña, 2002). La ausencia de mecanismos de control y la falta de transparencia en los registros de adopción facilitaron la desaparición de cientos de niñas y niños, muchos de los cuales aún permanecen sin conocer su origen.

Además del aspecto institucional, la adopción irregular también tuvo un trasfondo político. La dictadura consideraba a la familia tradicional como un pilar del orden social y veía en las madres solteras un riesgo para la estabilidad del país (Brito, 2002). En este contexto, la eliminación de hogares monoparentales y la asignación

de niñas y niños a familias dentro del modelo promovido por el régimen fueron estrategias utilizadas para reforzar su visión conservadora de la sociedad.

A pesar del “retorno a la democracia” en 1990, la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas de adopciones irregulares ha sido un proceso lento y complejo. Las investigaciones sobre estos hechos han avanzado gracias a testimonios de las madres afectadas y a la labor de periodistas e historiadores, quienes han revelado la magnitud del fenómeno y la responsabilidad de las instituciones estatales en su ejecución (Peña, 2002). Sin embargo, aún persisten obstáculos en el acceso a información y en la identificación de las niñas y niños que fueron adoptados bajo estas circunstancias.

4.2. Estigmatización y Control Social

4.3. Control social y coerción en los sectores populares

A lo largo de la historia de Chile, el control social ejercido sobre los sectores populares ha sido una constante, articulándose a través de mecanismos de represión, disciplinamiento y exclusión. Desde el siglo XIX, el Estado y las élites del momento, han implementado estrategias para regular y someter a la población trabajadora con el fin de garantizar la estabilidad del modelo económico y político dominante (Goicovic, 2000). Estas prácticas han estado marcadas por el uso de la coerción, la criminalización de la pobreza y la imposición de valores hegemónicos que buscan homogeneizar la identidad de los sectores subalternos.

Durante la dictadura militar (1973-1990), estas estrategias adquirieron una dimensión aún más violenta, ya que el régimen no solo buscó disciplinar a los sectores populares, sino también reestructurar profundamente la sociedad mediante la desarticulación de las organizaciones de base y la reconfiguración del modelo familiar. En este contexto, la represión se dirigió no solo contra militantes políticos, sino contra toda la sociedad civil que no encajaba en el modelo de orden promovido por la dictadura (Pinto et al., 2003).

3.1.6 Mecanismos de control en el siglo XIX y principios del XX

Desde el siglo XIX, el control social sobre los sectores populares estuvo marcado por una serie de mecanismos institucionales y discursivos que buscaban encauzar a la clase trabajadora dentro de los límites establecidos por la élite dominante.

Uno de los principales dispositivos de control fue la legislación, que restringió la movilidad y la autonomía de los trabajadores. El Código Civil de 1855, por ejemplo, estableció la figura del "paternalismo estatal", que legitimaba la intervención del Estado en la vida de las familias trabajadoras bajo el argumento

de la moralización y el orden social (Goicovic, 2000). De manera similar, el Código del Trabajo de 1931 impuso restricciones laborales que, aunque incluían ciertas garantías para los trabajadores, también reforzaban su dependencia de los empleadores y del aparato estatal.

Otro elemento clave del control sobre los sectores populares fue el uso de la violencia como mecanismo de disciplinamiento. A finales del siglo XIX y principios del XX, la represión de huelgas y movilizaciones obreras se convirtió en una práctica común, con episodios como la matanza de la Escuela Santa María de Iquique en 1907, donde el Estado asesinó a cientos de trabajadores y sus familias en un intento por sofocar la organización sindical (Pinto et al., 2003).

Además de la represión directa, las élites utilizaron la educación y los discursos moralizantes para moldear a la población. Las escuelas públicas y las instituciones de beneficencia promovieron un modelo de ciudadano obediente, trabajador y sometido a la autoridad. La Iglesia Católica jugó un papel fundamental en este proceso, reforzando valores patriarcales que encasillaban a la mujer en el ámbito doméstico y legitimaban la jerarquía social (Goicovic, 2000).

3.1.7 Imposición de modelos de representación por los grupos dominantes

A lo largo de la historia, las élites han impuesto modelos de representación sobre los sectores populares con el objetivo de controlar sus identidades y evitar la consolidación de discursos alternativos. En el siglo XIX, el discurso nacionalista se utilizó para alinear a la clase trabajadora con los intereses del Estado, promoviendo la idea de que los obreros debían sacrificarse por la "grandeza de la patria" (Pinto et al., 2003). Este discurso, reforzado por la prensa y la educación, minimizaba las diferencias de clase y deslegitimaba las demandas obreras al presentarlas como una amenaza para la "unidad nacional".

En la primera mitad del siglo XX, la imposición de modelos de representación se intensificó a través del cine, la radio y la literatura, que difundieron imágenes idealizadas del trabajador sumiso y la madre abnegada. En este contexto, la mujer fue representada como el pilar del hogar y la transmisora de valores morales, mientras que los hombres eran presentados como los proveedores incuestionables de la familia (Goicovic, 2000). Estas representaciones no solo justificaban la subordinación de los sectores populares, sino que también limitaban sus posibilidades de agencia y resistencia.

Durante La Dictadura de 1973, la imposición de modelos de representación adquirió un carácter aún más radical y se volcó a estos modelos de

representación de un pasado coercitivo hacia las clases populares, que a su vez dejaban en claro una labor de refundación de la sociedad a cara de el anterior periodo democratico en el que gobernaba el presidente Allende, donde la identidad y grupos disidentes a este modelo, tenían espacio de diálogo y de visibilización como tal. El régimen promovió la imagen de la familia tradicional como un pilar fundamental de la "nueva sociedad" y criminalizó cualquier forma de organización popular que desafiara este modelo. Las madres solteras, los sindicalistas y los activistas comunitarios fueron estigmatizados como elementos subversivos que debían ser erradicados (Almog, 2018). En este contexto, la adopción irregular y la separación forzada de familias fueron utilizadas como estrategias para eliminar modelos familiares que no se ajustaban a los valores del régimen.

4.4. La dictadura y la refundación de la estructura social

La dictadura militar en Chile (1973-1990) implementó una profunda transformación de la estructura social con el objetivo de consolidar un modelo económico y político que beneficiara a las élites y desarticulara cualquier forma de resistencia popular. La refundación del orden social no solo se basó en la represión política y la reestructuración del Estado, sino también en la imposición de un modelo de familia que servía como pilar fundamental para el disciplinamiento de la sociedad. Bajo este contexto, la dictadura no solo buscó eliminar a los opositores políticos, sino también intervenir directamente en la vida privada de las personas, estableciendo mecanismos de control sobre la estructura familiar y la maternidad.

A través de políticas de represión, vigilancia y manipulación institucional, el régimen impuso un modelo de familia basado en la autoridad masculina, la sumisión femenina y la eliminación de modelos familiares alternativos. Las madres solteras, las familias monoparentales y las mujeres trabajadoras fueron estigmatizadas, mientras que las niñas y niños de sectores populares fueron víctimas de un proceso de adopción irregular que no solo los separó de sus familias biológicas, sino que también benefició a redes de poder vinculadas al régimen (Alfaro, 2018; Peña, 2002).

Durante la dictadura, la familia fue concebida como un espacio central para la consolidación del nuevo orden social. A través de discursos oficiales, políticas de bienestar y propaganda estatal, el régimen promovió un modelo de familia tradicional basado en la figura del padre como autoridad incuestionable y la madre como cuidadora dedicada al hogar. Este modelo fue reforzado por la Iglesia Católica, que tuvo un rol clave en la legitimación del régimen y en la difusión de

valores conservadores que justificaban la subordinación de las mujeres (Pinto et al., 2003).

El énfasis en la familia como núcleo de la sociedad tenía un doble propósito: por un lado, garantizaba el control sobre la población al reforzar valores de obediencia y disciplina, y por otro, debilitaba las redes de solidaridad y organización comunitaria que habían sido fundamentales para la resistencia política en décadas anteriores (Goicovic, 2000). Las organizaciones vecinales, los sindicatos y los movimientos feministas fueron desarticulados mediante la represión, lo que permitió al régimen consolidar un modelo social donde la familia, y no la comunidad, era el único espacio legítimo de contención y apoyo.

Además, el régimen promovió políticas que restringían la autonomía de las mujeres, impidiendo su acceso a derechos reproductivos y reforzando su rol como madres y esposas. La penalización del aborto, la limitación de los programas de planificación familiar y la exclusión de las mujeres del mercado laboral fueron estrategias utilizadas para garantizar que su papel dentro del hogar no fuera cuestionado (Peña, 2002). La dictadura también reforzó la educación sexista en las escuelas, promoviendo programas educativos que enfatizaban la importancia de la familia y la maternidad como ejes fundamentales de la identidad femenina.

Sin embargo, este modelo familiar impuesto desde el poder no solo tenía un objetivo ideológico, sino también un propósito político y económico. Al reforzar la dependencia económica de las mujeres y limitar su participación en la esfera pública, el régimen aseguraba la continuidad de un sistema de explotación laboral que beneficiaba a las élites económicas. La implementación del modelo neoliberal, con su énfasis en la privatización y la reducción del gasto social, hizo que las familias tuvieran que asumir mayores cargas económicas, lo que intensificó la precarización de los sectores populares (Goicovic, 2000).

En este contexto, aquellas familias que no se ajustaban al modelo tradicional fueron vistas como una amenaza al orden social y, en muchos casos, se convirtieron en blanco de persecución. Las madres solteras y las mujeres trabajadoras fueron objeto de discriminación y exclusión, mientras que las niñas y niños en situación de vulnerabilidad fueron arrebatados de sus familias de origen bajo la justificación de brindarles una "mejor calidad de vida" (Almog, 2018).

La implementación de un sistema de adopciones irregulares que permitió el despojo de miles de niñas y niños de sectores populares bajo el pretexto de "rescatar" a estos de entornos considerados inadecuados, el régimen facilitó la

entrega de menores en adopción a familias en Chile y el extranjero sin el consentimiento de sus madres biológicas (Alfaro, 2018). Esta práctica, lejos de ser un fenómeno aislado, fue una política sistemática respaldada por instituciones estatales, el Poder Judicial y organismos privados que se beneficiaron económicamente de la separación forzada de madres e hijos.

Las adopciones irregulares durante la dictadura siguieron un patrón preestablecido en el que hospitales, registros civiles y tribunales de familia operaban en complicidad para ejecutar la apropiación de menores. Muchas madres, especialmente aquellas en situación de pobreza o vulnerabilidad, fueron engañadas o coaccionadas para que entregaran a sus hijos, mientras que otras fueron informadas falsamente de la muerte de sus bebés poco después del parto (Peña, 2002). En estos casos, los registros de nacimiento eran manipulados para hacer desaparecer cualquier vínculo entre la niña o niño y su madre biológica, facilitando su entrega a familias adoptivas sin posibilidad de reclamación.

La apropiación de menores en dictadura no solo tuvo un impacto devastador en las familias afectadas, sino que también respondió a una lógica de ingeniería social. La eliminación de modelos familiares que no se ajustaban al ideal promovido por el régimen fue parte de un proyecto más amplio de reorganización social. Al despojar a los sectores populares de sus hijos y reasignarlos a familias dentro de la élite o en el extranjero, la dictadura buscó erradicar la influencia de aquellos que consideraba "indeseables" para la nueva sociedad que estaba construyendo (Almog, 2018).

Además del impacto social y político, las adopciones irregulares también representaron un negocio lucrativo. La intermediación en procesos de adopción, tanto a nivel nacional como internacional, generó beneficios económicos para redes de abogados, jueces y agencias de adopción que operaban con la complicidad del Estado. La adopción internacional de niños chilenos aumentó de manera significativa durante la dictadura, con destinos principales en países como Suecia, Italia y Estados Unidos, donde muchas familias recibieron a estos menores sin conocer el trasfondo de su separación (Goicovic, 2000).

Las consecuencias de esta política se siguen sintiendo en la actualidad, con cientos de familias que aún buscan a sus hijas e hijos que fueron arrebatados de sus hogares en dictadura. Si bien en los últimos años han surgido iniciativas para esclarecer estos casos y facilitar la reunificación de familias, la impunidad en muchos de estos crímenes sigue siendo un obstáculo para la justicia (Peña, 2002).

4.5. El modelo de familia en siglos anteriores y su relación con la coerción social

A lo largo de la historia de Chile, la familia ha sido concebida como la base del orden social y la reproducción de valores morales, políticos y económicos impuestos por las élites dominantes. En este contexto, la familia patriarcal ha sido presentada como el único modelo legítimo de organización social, garantizando el control sobre la mujer y la regulación de la maternidad. Esta estructura se consolidó mediante mecanismos de coerción, normativas jurídicas y discursos religiosos que reforzaron la subordinación femenina y la exclusión de modelos familiares alternativos (Goicovic, 2000).

Desde el siglo XIX, las élites políticas y religiosas diseñaron un modelo de familia que respondía a las necesidades de estabilidad y control del Estado. El establecimiento de leyes que subordinaban a la mujer y criminalizaban la maternidad fuera del matrimonio no solo configuró una estructura de desigualdad de género, sino que también sirvió como herramienta de disciplinamiento social de los sectores populares.

Uno de los hitos fundamentales en la consolidación del modelo de familia patriarcal en Chile fue la promulgación del Código Civil de 1855, redactado por Andrés Bello. Esta legislación estableció una jerarquía dentro del hogar, donde el hombre se erigía como la autoridad suprema y la mujer quedaba subordinada a su esposo en todas las esferas de la vida (Orrego, 1915, citado en Brito, 2002). Entre sus disposiciones más relevantes, el Código estableció que la mujer casada tenía una "incapacidad relativa", lo que significaba que no podía administrar bienes ni participar en transacciones legales sin el consentimiento de su marido. De este modo, la norma legalizó la dependencia económica de la mujer y reforzó su rol exclusivamente doméstico.

Además, el Código Civil reguló el matrimonio y la filiación bajo principios estrictamente patriarcales. Se estableció la imposibilidad de que las madres solteras reclamaran derechos sobre sus hijos en igualdad de condiciones que los padres, lo que relegó a las mujeres en situación de maternidad fuera del matrimonio a un estado de desprotección social. Esta medida tenía como objetivo desalentar cualquier forma de maternidad que no estuviera inscrita dentro del modelo tradicional de familia, garantizando que la reproducción y crianza infantil se mantuvieran dentro del marco establecido por las élites.

La Iglesia Católica desempeñó un papel clave en la consolidación del modelo de familia patriarcal, utilizando su influencia para reforzar la noción de la mujer como madre y esposa sumisa. A través de sermones, textos religiosos y manuales de urbanidad, se promovió la idea de que la maternidad era la función primordial de la mujer, y que cualquier desviación de este rol representaba una amenaza para el orden social (Brito, 2005). En este sentido, la Iglesia no solo legitimó las disposiciones del Código Civil, sino que también ejerció presión para que el Estado mantuviera el matrimonio como una institución indisoluble, asegurando la permanencia de la familia como unidad de control sobre la mujer.

En términos prácticos, la imposición de este modelo significó la exclusión de las mujeres del espacio público y la consolidación de un sistema en el que su valor social dependía exclusivamente de su capacidad de procrear y sostener el hogar. La influencia del discurso religioso sobre la maternidad se tradujo en políticas que limitaban la autonomía de la mujer y reforzaban la idea de que el único camino legítimo para su desarrollo era el matrimonio y la reproducción.

Para garantizar la permanencia del modelo de familia patriarcal, el Estado y la Iglesia implementaron estrategias de coerción destinadas a sancionar y excluir a aquellas mujeres que no se ajustaban a los roles impuestos.

Uno de los mecanismos más efectivos para reforzar la estructura familiar tradicional fue la criminalización de la maternidad fuera del matrimonio. En el siglo XIX y principios del XX, las mujeres que quedaban embarazadas fuera del matrimonio eran objeto de fuertes sanciones sociales y legales. La figura de la "mujer caída" fue utilizada como un dispositivo de control moral para desincentivar la maternidad fuera del matrimonio, y muchas de estas mujeres eran condenadas al aislamiento social o forzadas a entregar a sus hijos (Goicovic, 2000).

El Estado legitimó estas prácticas a través de normativas que restringían los derechos de las madres solteras. La negación de la paternidad en el caso de hijos nacidos fuera del matrimonio era común, dejando a las mujeres sin recursos para reclamar pensiones de manutención o derechos hereditarios para sus hijos. Esta situación generó un escenario de precarización extrema para las madres solteras, quienes muchas veces se veían obligadas a entregar a sus hijos en adopción o recurrir a instituciones religiosas para su crianza.

El Estado no solo utilizó la legislación para reforzar el modelo de familia tradicional, sino que también implementó estrategias de intervención directa sobre los sectores populares para controlar la reproducción y crianza infantil. Desde el

siglo XIX, las instituciones de beneficencia operaron bajo un modelo asistencialista que imponía normas de conducta moral a las mujeres que recibían ayuda estatal (Pinto et al., 2003).

Los hogares de acogida y orfanatos, administrados en su mayoría por la Iglesia, no solo funcionaban como centros de atención para madres solteras y niños huérfanos, sino también como espacios de disciplinamiento social. En estos lugares, se imponía a las mujeres una estricta separación de sus hijos y se promovía la idea de que la única forma legítima de maternidad era aquella que ocurría dentro del matrimonio. Muchas mujeres eran presionadas para entregar a sus hijos en adopción, bajo la premisa de que no eran "aptas" para criarlos debido a su condición social o económica (Alfaro, 2018).

La justificación de estas políticas coercitivas se basó en la construcción de discursos que asociaban la estabilidad social con la permanencia de la familia tradicional. Durante el siglo XIX y XX, las élites políticas y religiosas promovieron la idea de que la descomposición de la familia patriarcal llevaría al caos y la degeneración de la sociedad. Se asociaba la pobreza con la inmoralidad y la delincuencia, y se argumentaba que las mujeres que no se ajustaban al modelo de madre y esposa contribuían al deterioro del orden social (Pinto et al., 2003).

Estos discursos justificaban la intervención del Estado en la regulación de la maternidad y la familia, presentando las políticas de control social como una necesidad para preservar la moralidad y la estabilidad. En este contexto, la maternidad fuera del matrimonio se consideraba una amenaza, y las medidas para eliminarla eran vistas como legítimas y necesarias.

El modelo de familia patriarcal se consolidó en Chile a través de un entramado de normativas legales, discursos religiosos y prácticas coercitivas que garantizaron su permanencia a lo largo del tiempo. El Código Civil de 1855 estableció la base jurídica de la subordinación de la mujer, mientras que la Iglesia reforzó su rol como madre y esposa a través de discursos moralizantes. Las mujeres que no encajaban en este modelo fueron criminalizadas y excluidas, mientras que el Estado implementó políticas de control sobre la maternidad en los sectores populares.

Estas prácticas no desaparecieron con el paso del tiempo, sino que se transformaron y fueron utilizadas durante la Dictadura para reforzar un nuevo modelo de control social basado en la eliminación de formas alternativas de familia y la adopción irregular de menores.

4.6. La maternidad en los sectores populares: represión y regulación

A lo largo de la historia de Chile, la maternidad en los sectores populares ha sido objeto de una doble carga: por un lado, se le ha asignado un rol central en la reproducción del orden social y, por otro, se ha regulado y reprimido cuando no encajaba en los modelos establecidos por las élites políticas conservadoras y religiosas. A diferencia de las mujeres de clases acomodadas, cuya maternidad era exaltada dentro del ideal burgués de la familia, las mujeres de sectores populares fueron frecuentemente vistas como una amenaza al orden público cuando su rol maternal no respondía a los cánones morales de la época (Goicovic, 2000).

Desde el siglo XIX, la maternidad de las mujeres populares fue objeto de control estatal a través de políticas asistenciales que buscaban regular su reproducción y crianza. Esta intervención se justificaba bajo el argumento de que la pobreza era sinónimo de incapacidad para la maternidad y, por lo tanto, el Estado debía intervenir para "corregir" estos casos. Los hogares de acogida, los orfanatos y las casas de beneficencia operaban no solo como espacios de asistencia social, sino como mecanismos de disciplinamiento que presionaban a las madres a entregar a sus hijos en adopción (Pinto et al., 2003).

Uno de los mecanismos más utilizados para regular la maternidad en los sectores populares fue la criminalización de la maternidad fuera del matrimonio. Desde el siglo XIX, las madres solteras fueron estigmatizadas y condenadas socialmente por dar a luz fuera del marco legal del matrimonio, lo que las convertía en sujetos de exclusión y discriminación. En este contexto, muchas mujeres fueron forzadas a entregar a sus hijos en adopción o a criarlos en condiciones de extrema vulnerabilidad (Brito, 2005).

Durante gran parte del siglo XX, el Estado continuó regulando la maternidad a través de leyes que restringían el acceso de las madres solteras a derechos sociales y económicos. Se impusieron normas que favorecían la adopción de niños nacidos fuera del matrimonio, muchas veces sin el consentimiento de las madres biológicas. Estas políticas no solo reflejaban el control estatal sobre la maternidad, sino que también promovían un modelo de familia basado en la exclusión de aquellas mujeres que no cumplían con las normas establecidas por la moral dominante (Peña, 2002).

Las instituciones de beneficencia jugaron un papel clave en la regulación de la maternidad en los sectores populares. Desde finales del siglo XIX, los orfanatos y los hogares de acogida administrados por la Iglesia y el Estado operaron bajo un modelo que favorecía la separación de las madres de sus hijos, con el argumento de que las mujeres pobres no eran aptas para criarlos. Estas prácticas continuaron durante el siglo XX y se intensificaron durante la Dictadura de 1973, cuando la instrumentalización de la adopción en calidades irregulares permitió la apropiación de niños de familias de escasos recursos (Alfaro, 2018).

En conclusión, la maternidad en los sectores populares ha sido objeto de represión y regulación a lo largo de la historia de Chile. A través de la criminalización de la maternidad fuera del matrimonio, la intervención del Estado en la crianza de los hijos y la instrumentalización de la asistencia social, las mujeres de sectores populares han enfrentado un sistema que limita su autonomía y las obliga a ajustarse a modelos familiares impuestos por las élites.

4.6.1. La dictadura militar y la refundación del modelo de familia

La Dictadura de 1973-1990 implementó una profunda transformación en la estructura social chilena, en la que la familia ocupó un lugar central como pilar de la reconfiguración del orden político y económico. A través de discursos oficiales, políticas de control y alianzas con sectores conservadores, el régimen promovió un modelo de familia basado en la autoridad masculina, la subordinación de la mujer y la eliminación de modelos alternativos de organización familiar (Goicovic, 2000).

Desde su llegada al poder, la dictadura identificó a la familia como un espacio clave para el disciplinamiento de la sociedad. Bajo la premisa de restaurar los valores tradicionales, el régimen implementó medidas que buscaban fortalecer el modelo de familia conservador y eliminar cualquier forma de maternidad que no se ajustara a sus principios ideológicos. Esto incluyó la criminalización de las madres solteras, la exclusión de las mujeres del mercado laboral y la promoción de políticas que favorecían la adopción irregular como una forma de control social (Pinto et al., 2003).

La dictadura militar no solo consolidó un modelo económico neoliberal, sino que también impuso un modelo de familia que respondía a los intereses del régimen. La familia tradicional, compuesta por un padre proveedor, una madre dedicada al

hogar y hijos bajo su control, fue promovida como el único modelo válido de organización social. Esta estructura respondía a la necesidad del régimen de garantizar el orden y evitar la disidencia, ya que cualquier forma de familia que escapara de este modelo era vista como una amenaza al proyecto político y económico del Estado (Alfaro, 2018).

Uno de los mecanismos más importantes para consolidar este modelo fue la alianza entre la dictadura y la Iglesia Católica. A través de discursos moralizantes, se promovió la idea de que la mujer debía ocupar un rol secundario dentro del hogar y que su función principal era la reproducción y la crianza de los hijos. Al mismo tiempo, se impulsaron políticas públicas que restringieron el acceso de las mujeres al mercado laboral y redujeron su autonomía económica, obligándolas a depender de sus esposos (Peña, 2002).

La educación también jugó un papel clave en la consolidación de este modelo familiar. Durante la dictadura, los contenidos educativos fueron modificados para reforzar la imagen de la familia como la base de la sociedad. Se promovieron valores de obediencia y sumisión dentro del hogar, y se enseñó a las niñas a asumir roles tradicionales de género desde una edad temprana. Este proceso formó parte de una estrategia más amplia de disciplinamiento social, en la que la educación se convirtió en una herramienta para garantizar la continuidad del régimen (Pinto et al., 2003).

La dictadura no solo promovió la familia tradicional, sino que también persiguió y desmanteló otras formas de organización familiar que no encajaban dentro de este modelo. Las madres solteras, las familias monoparentales y aquellas que no cumplían con los estándares de la moral conservadora fueron objeto de vigilancia y represión. En muchos casos, se utilizó la apropiación de menores como un mecanismo de control, separando a los niños de sus familias biológicas y entregándolos en adopción a familias afines al régimen (Alfaro, 2018).

El impacto de estas políticas se extendió más allá del período dictatorial. Aun después del retorno a la democracia, la estigmatización de las familias alternativas y la criminalización de la maternidad fuera del matrimonio continuaron influyendo en la legislación y en la percepción social sobre la familia. La falta de reparación para las víctimas de adopciones irregulares y la persistencia de discursos que privilegian la familia tradicional han demostrado que los efectos de la dictadura en la estructura social chilena siguen vigentes (Goicovic, 2000).

La dictadura militar no solo transformó la economía y la política chilena, sino que también impuso un modelo de familia basado en la exclusión y la subordinación. A través de alianzas con la Iglesia, modificaciones en la educación y políticas de control social, el régimen consolidó un modelo en el que la mujer debía cumplir un rol específico dentro del hogar y en el que cualquier forma de familia alternativa era vista como una amenaza.

Este modelo no desapareció con el fin de la dictadura, sino que continuó influyendo en la sociedad chilena en los años posteriores. La lucha por el reconocimiento de la diversidad familiar y la reparación de los crímenes cometidos durante este período sigue siendo un desafío pendiente para la democracia chilena.

El modelo de familia patriarcal instaurado en Chile en el siglo XIX no solo se consolidó mediante dispositivos jurídicos y religiosos, sino que también fue reforzado durante el siglo XX como un mecanismo central de control social y disciplinamiento. La familia tradicional basada en la figura del padre proveedor, la madre abnegada y los hijos dependientes fue promovida por el Estado y la Iglesia como la única estructura válida para la crianza y la reproducción del orden social. Esta continuidad respondió tanto a intereses políticos como a una estrategia de estabilidad social y económica, en la cual la exclusión de modelos familiares alternativos fue una constante (Goicovic, 2000).

El Código Civil de 1855, que estableció la subordinación de la mujer al varón en el ámbito legal, sentó las bases para el fortalecimiento de este modelo en el siglo XX. Aunque la industrialización y la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado generaron cambios en la estructura familiar, el Estado respondió reforzando leyes y discursos que mantenían la supremacía del modelo tradicional. La educación, los medios de comunicación y las políticas públicas se articularon en torno a la idea de que la familia debía mantenerse dentro de los márgenes definidos por el patriarcado, evitando así la proliferación de estructuras familiares que no encajaran en el imaginario social dominante (Pinto et al., 2003).

A medida que avanzaba el siglo XX, el discurso sobre la "familia tradicional" se volvió aún más rígido, particularmente con la llegada de la dictadura militar (1973-1990). Bajo la lógica del orden y la estabilidad, el régimen implementó políticas que reforzaban la familia nuclear como el eje central de la sociedad. La mujer fue relegada nuevamente al ámbito doméstico, limitando sus derechos y oportunidades, mientras que la maternidad fuera del matrimonio se convirtió en un factor de exclusión y criminalización (Peña, 2002).

Desde el siglo XIX, las élites políticas y religiosas en Chile promovieron una visión homogénea de la familia con el fin de establecer un control estricto sobre la reproducción social. Cualquier modelo familiar que se alejara de la estructura tradicional fue considerado una desviación que debía ser corregida o eliminada. Esta exclusión se manifestó a través de la estigmatización de las madres solteras, la criminalización de la maternidad fuera del matrimonio y la invisibilización de modelos familiares no convencionales (Goicovic, 2000).

Uno de los principales grupos afectados por esta exclusión fueron las madres solteras y las familias monoparentales. Desde el siglo XIX, las mujeres que daban a luz fuera del matrimonio eran consideradas una amenaza para la moral pública y el orden social. Esta percepción no cambió en el siglo XX, sino que se fortaleció con la implementación de políticas que marginaban a estas mujeres y las obligaban a entregar a sus hijos en adopción bajo presión social e institucional (Brito, 2005).

Durante la dictadura militar, esta exclusión tomó una forma aún más agresiva. Las madres solteras fueron perseguidas y estigmatizadas, y muchas de ellas fueron víctimas de la instrumentalización de la adopción irregular. A través de redes de médicos, jueces y funcionarios estatales, las y los niños de sectores populares fueron apropiados y entregados a familias dentro del modelo tradicional promovido por el régimen. Este proceso no solo tenía un propósito ideológico reafirmar la familia conservadora sino también económico, ya que muchas de estas adopciones fueron gestionadas por intermediarios que lucraron con la venta de menores (Alfaro, 2018).

Además de la exclusión de las madres solteras, el régimen dictatorial también implementó políticas que persiguieron otros modelos familiares que no encajaban dentro del ideal tradicional. La comunidad organizada, las familias extendidas y los grupos de convivencia solidaria fueron objeto de represión, ya que representaban una forma de resistencia al orden impuesto. La dictadura entendió que dismantelar estos lazos sociales era una estrategia clave para consolidar su control sobre la población, razón por la cual utilizó el miedo y la vigilancia como herramientas de disciplinamiento (Pinto et al., 2003).

En el caso de los sectores populares, la represión no solo afectó a los grupos políticos, sino también a las estructuras familiares que desafiaban la norma. Muchas mujeres que participaron en movimientos de resistencia fueron despojadas de sus hijos, quienes fueron entregados a familias afines al régimen. Esta estrategia se alineaba con la idea de que los niños debían ser criados en un

ambiente que garantizara su "correcto" desarrollo, lo que en la práctica significaba su inserción en una familia que respondiera a los valores del sistema autoritario (Peña, 2002).

A pesar del fin de la dictadura, las estructuras de exclusión que se consolidaron durante este período continúan influyendo en la sociedad chilena. Las familias monoparentales siguen enfrentando obstáculos en términos de reconocimiento legal y acceso a derechos, mientras que la adopción irregular y la apropiación de menores durante la dictadura siguen siendo temas sin resolver en el país. La falta de justicia y reparación para muchas de las víctimas de estas políticas demuestra que el modelo de familia impuesto desde el siglo XIX sigue teniendo un impacto significativo en la actualidad (Goicovic, 2000).

En conclusión, la continuidad del modelo familiar del siglo XIX en el siglo XX no fue un proceso espontáneo, sino el resultado de políticas sistemáticas que buscaron excluir cualquier forma de organización familiar que desafiara la estructura patriarcal. La criminalización de las madres solteras, la represión de comunidades organizadas y la imposición del modelo de familia tradicional como única forma válida de crianza fueron estrategias utilizadas tanto por el Estado como por la Iglesia para mantener su control sobre la sociedad. La dictadura militar llevó estas prácticas a un nuevo nivel, utilizando la adopción irregular y la apropiación de menores como herramientas para eliminar modelos familiares alternativos y garantizar la reproducción del orden establecido.

3.1.8 Adopción irregular y la manipulación del modelo familiar

La dictadura militar en Chile (1973-1990) implementó diversas estrategias de control social con el objetivo de consolidar un modelo familiar acorde con sus valores conservadores y su proyecto político-social de refundación. Dentro de estas estrategias, la adopción irregular de menores adquirió un rol fundamental, ya que no solo respondía a un proceso de disciplinamiento social, sino que también permitió la reestructuración de la composición familiar en función de los intereses del régimen.

La apropiación sistemática de niñas y niños de sectores populares se justificó bajo discursos que promovían el "bienestar infantil" y la "protección del menor en riesgo", pero en la práctica, estas políticas respondieron a una lógica de eliminación de aquellos modelos familiares que no encajaban en la imagen de familia nuclear promovida por el Estado (Alfaro, 2018). Este fenómeno no solo representó una violación masiva de Derechos Humanos, sino que también tuvo un

impacto profundo en la estructura social del país, al borrar los lazos biológicos de miles de niñas y niños para someterlos a una reconfiguración identitaria impuesta por el aparato estatal y sus redes de apoyo.

Durante la dictadura militar, la apropiación de menores fue utilizada como una herramienta para disciplinar a las mujeres y familias que no se ajustaban al modelo de familia tradicional. Las madres solteras, las mujeres de sectores populares y aquellas consideradas opositoras políticas fueron especialmente vulnerables a este proceso, ya que sus hijas e hijos fueron arrebatados con la justificación de que estarían "mejor" en familias con estabilidad económica y moral acorde con los principios del régimen (Peña, 2002).

Los hospitales y maternidades jugaron un papel clave en este sistema. Se han fundamentado numerosos casos en los que a las madres se les informaba falsamente de la muerte de sus hijos al nacer, mientras que en realidad estos eran entregados en adopción a familias previamente seleccionadas, muchas de ellas en el extranjero (Alfaro, 2018). Estas prácticas no solo representaron un mecanismo de castigo para las mujeres que no cumplían con los valores conservadores promovidos por la dictadura, sino que también reforzaron la estructura de poder del régimen, al garantizar que los niños fueran criados en un entorno alineado con su ideología.

La represión no solo se centró en las madres, sino que también se dirigió a las familias que intentaban resistir el modelo impuesto por el Estado. En muchos casos, la persecución política incluyó la apropiación de menores de familias opositoras al régimen, quienes fueron entregados a militares o personas cercanas al aparato estatal (Pinto et al., 2003). Esta estrategia de represión no solo garantizaba la eliminación de cualquier influencia "subversiva" en la crianza de estos niños, sino que también desarticulaba cualquier forma de resistencia política y social.

La adopción irregular durante la dictadura no solo tuvo un propósito disciplinario, sino que también sirvió como una herramienta de reconfiguración social. La reestructuración de la familia chilena en función de los valores del régimen se materializó en la erradicación de modelos alternativos de organización familiar y en la imposición de la familia nuclear tradicional como único modelo legítimo.

El proceso de adopción irregular fue facilitado por una red de médicos, jueces, funcionarios del Registro Civil y agencias internacionales que operaban bajo un sistema de escasa regulación y sin supervisión estatal efectiva (Alfaro, 2018). Esta

red permitió que cientos de niños fueran enviados a adopción en países como Suecia, Estados Unidos, Italia y Francia, en muchos casos sin el consentimiento de sus madres biológicas. El argumento oficial detrás de estas adopciones era que los niños estaban siendo "rescatados" de entornos de pobreza e inestabilidad, cuando en realidad eran víctimas de una política de eliminación de lazos familiares que no encajaban en el modelo impuesto por la dictadura (Peña, 2002).

Este proceso de adopciones irregulares no solo tuvo implicaciones emocionales y familiares devastadoras, sino que también formó parte de un sistema de beneficios económicos para quienes participaron en él. Las agencias de adopción, tanto nacionales como extranjeras, obtuvieron ganancias significativas a través de los pagos realizados por familias adoptivas en el extranjero, lo que convirtió la apropiación de menores en un negocio lucrativo (Goicovic, 2000).

Uno de los efectos más profundos de esta estrategia de reestructuración social fue la creación de una identidad artificial en los niños adoptados irregularmente. Muchos de estos menores crecieron sin conocer su origen, con documentos falsificados y sin acceso a información sobre sus familias biológicas. La dictadura no solo eliminó a las madres de estos niños de la ecuación social, sino que también les negó la posibilidad de reconstruir su identidad y su historia (Pinto et al., 2003).

A pesar del fin de la dictadura, la búsqueda de estos niños y la reconstrucción de sus lazos familiares ha sido un proceso complejo. La falta de registros y la complicidad de las instituciones involucradas han obstaculizado la restitución de la identidad de muchos de estos menores, lo que evidencia que la reestructuración social impuesta por el régimen sigue teniendo consecuencias en la actualidad (Peña, 2002).

La adopción irregular durante la dictadura militar chilena no solo representó una violación sistemática de los derechos humanos, sino que también fue utilizada como una herramienta para consolidar un modelo de familia alineado con los valores del régimen. A través de la usurpación de menores, el Estado castigó a las mujeres que no encajaban en su modelo conservador y garantizó que los niños crecieran en entornos acordes con su ideología.

Esta estrategia no solo tuvo un propósito disciplinario, sino que también respondió a una lógica de reconfiguración social, en la que la erradicación de modelos familiares alternativos era clave para la estabilidad del régimen. La participación de redes de médicos, jueces y agencias de adopción convirtió este proceso en un

sistema con motivaciones tanto políticas como económicas, que dejó una profunda marca en la sociedad chilena.

4.6.2.

4 Consecuencias y permanencia de la estigmatización

La estigmatización y el control social implementados por la dictadura militar en Chile (1973-1990) no solo sirvieron como herramientas de disciplinamiento y represión durante el régimen, sino que sus efectos perduraron en la sociedad civil incluso después del retorno a la democracia. El aparato estatal, en complicidad con instituciones religiosas, jurídicas y económicas, promovió un modelo de sociedad basado en la exclusión de aquellos grupos considerados una amenaza para el orden establecido. A través de la criminalización de la pobreza, la persecución de modelos familiares alternativos y la separación forzada de niñas y niños de sectores populares, el régimen dejó una herencia de desigualdad y vulnerabilidad que se mantiene hasta la actualidad (Goicovic, 2000; Peña, 2002).

El impacto de estas políticas no se limitó a la represión inmediata, sino que configuró una estructura social y política que dificultó la reparación de las víctimas y perpetuó las condiciones de marginalización de los sectores populares. La impunidad de muchos crímenes cometidos durante la dictadura, la falta de reconocimiento estatal y las dificultades para acceder a la justicia han contribuido a que los efectos de la estigmatización persistan en el Chile contemporáneo (Alfaro, 2018).

El impacto de la dictadura en la sociedad civil se manifestó en múltiples dimensiones, afectando la vida cotidiana de las personas, la organización comunitaria y las relaciones familiares. Uno de los efectos más profundos fue la desarticulación del tejido social, ya que la represión sistemática y el miedo paralizaron a muchas organizaciones populares que históricamente habían jugado un papel clave en la lucha por derechos laborales y sociales (Goicovic, 2000).

La desaparición y ejecución de líderes sindicales, estudiantes y activistas generó un vacío organizativo que debilitó la capacidad de resistencia de la población. Muchos de los movimientos sociales que habían logrado avances significativos en la década de 1960 y principios de 1970 fueron desmantelados, y el nuevo modelo económico impuesto por la Dictadura dificultó su rearticulación en las décadas posteriores (Pinto et al., 2003).

Otro de los impactos más significativos fue la persistencia de la criminalización de la pobreza y la marginalización de los sectores populares. Durante la dictadura, la

pobreza no solo fue vista como un problema económico, sino como una condición sospechosa que justificaba la intervención estatal. Esta concepción se mantuvo en democracia, con políticas públicas que muchas veces reforzaron la exclusión social en lugar de ofrecer soluciones estructurales. Ejemplo de ello es la criminalización de los niños y jóvenes de sectores populares, quienes han sido objeto de políticas de seguridad centradas en la represión en lugar de la inclusión (Goicovic, 2000).

La política de adopciones irregulares, utilizada por la dictadura como un mecanismo de control social, dejó un impacto profundo en las familias afectadas. Muchas madres continúan buscando a sus hijos arrebatados en hospitales y centros de adopción, y en muchos casos, estos niños fueron entregados a familias extranjeras sin posibilidad de conocer su origen. La ausencia de registros claros y la falta de voluntad política para esclarecer estos casos han dificultado los procesos de reunificación familiar (Alfaro, 2018).

El modelo familiar impuesto por la dictadura también dejó secuelas en las relaciones de género y en la estructura de la familia chilena. A pesar de los avances en igualdad de género, muchas de las normas impuestas durante el régimen continúan influyendo en la forma en que se perciben los roles de género en la sociedad. La naturalización de la mujer como madre y cuidadora ha sido difícil de desmontar, y muchas políticas públicas siguen reproduciendo estas lógicas de dependencia y subordinación (Peña, 2002).

En términos políticos, el impacto de la Dictadura en la sociedad civil se refleja en la dificultad para construir una memoria colectiva y en la impunidad que aún persiste en muchos casos de violaciones a los derechos humanos. La fragmentación social generada por el régimen dificultó la consolidación de movimientos de justicia y reparación, lo que ha permitido que muchos de los responsables de crímenes de lesa humanidad continúen sin ser juzgados o cumpliendo penas mínimas (Pinto et al., 2003).

Uno de los principales desafíos en el Chile postdictadura ha sido la lucha por la Memoria y la Justicia. A pesar de los esfuerzos de organizaciones de Derechos Humanos y de familiares de víctimas, la impunidad y el negacionismo han obstaculizado la construcción de un relato común sobre lo ocurrido entre 1973 y 1990.

La búsqueda de justicia ha sido especialmente difícil en los casos de adopciones irregulares. Muchas madres han tenido que enfrentarse a la falta de registros, la

negativa de las instituciones a reconocer su responsabilidad y la indiferencia del Estado. La ausencia de una política de reparación efectiva ha significado que muchas familias continúen sin respuestas sobre el paradero de sus hijas e hijos (Alfaro, 2018).

En el ámbito jurídico, se han logrado avances en la persecución de algunos crímenes de la dictadura, pero las sentencias han sido insuficientes en comparación con la magnitud de las violaciones a los derechos humanos. El sistema judicial ha sido lento en procesar a los responsables, y en muchos casos, las condenas han sido reducidas o conmutadas (Peña, 2002).

A nivel social, la memoria ha sido un campo de disputa constante. Mientras que los movimientos de Derechos Humanos han trabajado para mantener viva la memoria de las víctimas y exigir justicia, sectores conservadores han promovido un discurso que busca minimizar o justificar las acciones de la dictadura. Esta disputa se ha reflejado en los debates sobre la educación y la enseñanza de la Historia Reciente de Chile, donde la dictadura sigue siendo un tema de controversia (Goicovic, 2000).

A pesar de estos obstáculos, la lucha por la memoria y la justicia ha sido sostenida por diversas organizaciones y colectivos que han buscado visibilizar las experiencias de las víctimas y exigir medidas de reparación. La creación de sitios de memoria, la recopilación de testimonios y la búsqueda de justicia en instancias internacionales han sido estrategias clave en este proceso.

Uno de los aspectos más importantes en la lucha por la memoria ha sido el reconocimiento del papel del Estado en la represión y el control social. A medida que se han desclasificado documentos y se han revelado testimonios de exfuncionarios, ha quedado en evidencia el nivel de planificación y sistematicidad con el que se llevaron a cabo muchas de las violaciones a los derechos humanos. Este reconocimiento ha sido fundamental para comprender la profundidad del impacto de la dictadura y para avanzar en la construcción de una sociedad más justa (Pinto et al., 2003).

En otras palabras, la estigmatización y el control social implementados por la dictadura han dejado una marca profunda en la sociedad chilena. A pesar de los avances en democracia, la impunidad, la marginalización de los sectores populares y la persistencia de modelos de exclusión continúan afectando a amplios sectores de la población. La lucha por la memoria y la justicia sigue

siendo un desafío fundamental para desmontar las estructuras de dominación impuestas durante el régimen y avanzar hacia una sociedad más equitativa.

Tras el retorno a la democracia, la falta de justicia y reparación para las víctimas de adopciones irregulares demuestra que los efectos de esta política siguen vigentes. La lucha por la restitución de la identidad de estos niños y el reconocimiento del papel del Estado en estas violaciones de derechos humanos continúan siendo un desafío pendiente para la sociedad chilena.

4.1 Impacto en la sociedad civil y persistencia del imaginario de familia conservadora

El impacto de la dictadura militar en la estructura social chilena se extendió mucho más allá de su periodo de gobierno (1973-1990), configurando una serie de prácticas y discursos que siguen vigentes en la sociedad chilena contemporánea. Uno de los aspectos más significativos de esta continuidad ha sido la persistencia del modelo de familia conservadora como el ideal hegemónico, así como el mantenimiento de políticas de control sobre la maternidad y la crianza.

A pesar de la transición a la democracia, muchos de los mecanismos de disciplinamiento social implementados por la dictadura no fueron completamente desmantelados, lo que ha perpetuado una serie de desigualdades en torno a la maternidad y la conformación de familias no tradicionales. Este fenómeno se manifiesta tanto en la permanencia de normas jurídicas restrictivas como en la persistencia de discursos que promueven la familia nuclear como la única estructura válida dentro de la sociedad chilena (Goicovic, 2000).

A lo largo del siglo XX, las élites políticas y religiosas en Chile consolidaron un modelo de familia basado en la subordinación de la mujer y en la exclusión de estructuras familiares alternativas. Durante la dictadura, este modelo se reforzó a través de políticas de control sobre la maternidad, la restricción del acceso a derechos reproductivos y la imposición de una visión conservadora de la familia como núcleo de la estabilidad social (Peña, 2002).

Con el retorno a la democracia en la década de 1990, muchas de estas políticas no fueron modificadas de inmediato, lo que permitió que el modelo familiar impuesto por el régimen siguiera teniendo un impacto significativo en la sociedad. La regulación del acceso a métodos anticonceptivos, la penalización del aborto y la criminalización de la maternidad fuera del matrimonio continuaron vigentes

durante décadas después de la dictadura, evidenciando la resistencia del sistema político a reconocer la diversidad de estructuras familiares (Alfaro, 2018).

El debate sobre la maternidad y la familia en el Chile postdictatorial ha sido un campo de disputa constante, donde sectores conservadores han utilizado el legado de la dictadura para justificar la exclusión de modelos familiares alternativos. Durante los años posteriores a la transición, se mantuvieron discursos que vinculaban la familia tradicional con el "orden social" y la "moralidad pública", lo que ha dificultado el reconocimiento legal y social de familias monoparentales, homoparentales y comunitarias (Goicovic, 2000).

Uno de los efectos más evidentes de esta continuidad ha sido la falta de políticas de reparación para las víctimas de adopciones irregulares durante la dictadura. A pesar de los esfuerzos de organizaciones de derechos humanos y de grupos de familiares, el Estado ha tardado en reconocer el impacto de estas prácticas y en tomar medidas para facilitar la búsqueda e identificación de los niños apropiados durante el régimen. La falta de voluntad política para abordar este problema demuestra que el control sobre la maternidad y la familia sigue operando en el Chile contemporáneo (Peña, 2002).

Uno de los aspectos más devastadores del control sobre la maternidad durante la dictadura ha sido la imposibilidad de muchas familias de reconstruirse tras la apropiación de menores. La adopción irregular no solo despojó a las madres biológicas de sus hijos, sino que también privó a estos niños de la posibilidad de conocer su historia y su identidad real. En muchos casos, los menores fueron entregados a familias que desconocían el origen ilegal de la adopción, lo que dificultó aún más su posterior identificación y restitución (Alfaro, 2018).

En la actualidad, cientos de familias chilenas siguen buscando a los niños que les fueron arrebatados durante la dictadura. La falta de registros confiables, la falsificación de documentos y la complicidad de instituciones estatales y religiosas han sido obstáculos persistentes para la reunificación familiar. A pesar de los avances en investigaciones sobre adopciones irregulares, la falta de apoyo estatal ha convertido este proceso en una lucha solitaria para muchas víctimas (Peña, 2002).

Además de las dificultades legales y burocráticas, la reconstrucción de la identidad familiar también se ve obstaculizada por el impacto psicológico y emocional de estos crímenes. Muchos de los niños apropiados crecieron sin conocer sus orígenes, lo que ha generado problemas de identidad y pertenencia. En algunos

casos, cuando han logrado descubrir la verdad sobre su origen, han enfrentado conflictos emocionales y dificultades para integrarse en sus familias biológicas (Goicovic, 2000).

La falta de justicia en estos casos ha reforzado la impunidad de quienes participaron en el sistema de adopciones irregulares. Hasta la fecha, pocos de los responsables han sido procesados o condenados, lo que ha perpetuado el sufrimiento de las víctimas y ha generado un sentimiento de impunidad que refuerza la idea de que el control sobre la maternidad y la familia sigue siendo una herramienta de poder utilizada por el Estado (Alfaro, 2018).

El impacto de la dictadura militar en la sociedad civil chilena no terminó con el retorno a la democracia. La persistencia del modelo de familia conservadora y las dificultades para la reconstrucción de la identidad familiar de las víctimas de adopciones irregulares evidencian que el control sobre la maternidad sigue operando en el Chile contemporáneo.

Las políticas de control familiar impuestas por el régimen han dejado un legado que aún afecta la forma en que se concibe la maternidad y la familia en el país. La exclusión de modelos familiares alternativos, la estigmatización de las madres solteras y la falta de justicia para las víctimas de apropiaciones de menores demuestran que el discurso de la familia tradicional sigue siendo utilizado como un mecanismo de control social.

A pesar de los esfuerzos de organizaciones de derechos humanos y de víctimas de la dictadura, la reconstrucción de la identidad familiar sigue siendo un desafío. La falta de registros, la falsificación de documentos y la complicidad institucional han dificultado la reunificación de muchas familias, perpetuando el daño causado por las políticas de adopción irregular del régimen.

En este contexto, el reconocimiento de la diversidad familiar y el acceso a la justicia para las víctimas de apropiaciones irregulares son elementos clave para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa. Solo a través del reconocimiento del pasado y de la implementación de políticas de reparación se podrá superar el impacto del control social sobre la maternidad y la familia en Chile.

4.2 Desafíos para la construcción de nuevos modelos familiares

El reconocimiento de modelos familiares alternativos en Chile ha sido un proceso lento y marcado por una fuerte resistencia de sectores conservadores que continúan promoviendo el modelo de familia nuclear tradicional como el único válido. Sin embargo, los cambios sociales y legislativos en las últimas décadas han permitido visibilizar y legitimar otras formas de organización familiar, desafiando el imaginario de familia impuesto históricamente por el Estado y la Iglesia.

La lucha por la restitución de derechos a las víctimas de la dictadura y de la apropiación de menores ha sido un factor clave en este proceso, ya que ha evidenciado las consecuencias del control coercitivo ejercido sobre la maternidad y la crianza. A través de investigaciones históricas y jurídicas, se ha logrado demostrar que el Estado chileno, bajo el régimen militar, instrumentalizó la adopción irregular como una herramienta de reconfiguración social, separando a niños de sus familias biológicas para insertarlos en hogares que encajaran en el modelo conservador promovido por la dictadura (Alfaro, 2018).

Uno de los principales desafíos en la actualidad es lograr un reconocimiento efectivo de la diversidad familiar, permitiendo que todas las formas de familia sean protegidas y respaldadas por el Estado sin discriminación. A pesar de los avances en materia de derechos humanos y políticas de inclusión, la sociedad chilena sigue enfrentando obstáculos que limitan el acceso equitativo a derechos fundamentales para distintos tipos de familia.

Avances legislativos y sociales

En las últimas décadas, se han dado pasos importantes en la legalización y reconocimiento de modelos familiares diversos. Entre los avances más significativos se encuentran:

- **Ley de Matrimonio Igualitario (2021):** Permitió el reconocimiento legal de las familias homoparentales, otorgándoles los mismos derechos y deberes que las familias heteronormativas.
- **Ley de Identidad de Género (2018):** Reconoce el derecho de las personas trans a modificar su identidad en documentos oficiales, lo que ha permitido que sus estructuras familiares sean reconocidas legalmente.

- **Reconocimiento legal de la filiación de niños en familias homoparentales:** Un avance reciente que ha permitido que los hijos de parejas del mismo sexo puedan ser inscritos con ambas figuras parentales.

A pesar de estos avances, la estructura social chilena sigue mostrando resistencia a la aceptación plena de estos cambios. Los discursos conservadores aún tienen una fuerte presencia en la política y la educación, lo que dificulta la normalización de modelos familiares que no encajan en la estructura patriarcal tradicional (Peña, 2002).

Persistencia de la exclusión de modelos familiares alternativos

El legado de la dictadura y el conservadurismo arraigado en la sociedad han generado barreras significativas para la aceptación de la diversidad familiar.

Algunas de las principales dificultades incluyen:

- **Discriminación en políticas públicas:** Las familias no tradicionales aún enfrentan limitaciones en el acceso a beneficios sociales y económicos.
- **Estigmatización social:** A pesar del reconocimiento legal de nuevas formas de familia, persisten prejuicios y discriminación hacia familias monoparentales, homoparentales y comunitarias.
- **Falta de educación en diversidad familiar:** La enseñanza en colegios y universidades aún está sesgada por discursos tradicionales que priorizan la familia nuclear como el único modelo válido (Goicovic, 2000).

Para avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa, es fundamental que el reconocimiento de la diversidad familiar no solo sea formal, sino que también esté acompañado de políticas públicas que garanticen el acceso igualitario a derechos y protecciones legales para todas las familias.

Impacto de las investigaciones históricas y jurídicas en la restitución de derechos

Las investigaciones en historia y derecho han sido fundamentales para visibilizar las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura y para exigir la restitución de derechos a las víctimas. A través de estudios documentales, testimonios y análisis de archivos oficiales, se ha podido reconstruir el sistema de

adopciones irregulares, identificando patrones de apropiación de menores y estableciendo responsabilidades en la desaparición forzada de niños (Alfaro, 2018).

En los últimos años, se han logrado avances en la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas de la apropiación de menores durante la dictadura. Algunas de las iniciativas más relevantes incluyen:

- **Creación de comisiones investigadoras:** Se han formado comisiones especializadas para investigar los casos de adopción irregular y facilitar la reunificación familiar.
- **Acceso a registros históricos:** Se han abierto archivos y documentos que permiten a las víctimas buscar su identidad y conocer la verdad sobre su origen.
- **Acciones legales contra los responsables:** Algunos médicos, jueces y funcionarios involucrados en la apropiación de menores han sido llevados a juicio, aunque las condenas han sido limitadas.

A pesar de estos avances, aún existen grandes desafíos en la restitución de derechos. La falta de registros claros, la resistencia de algunas instituciones a reconocer su responsabilidad y la lentitud de los procesos judiciales han dificultado la reunificación de muchas familias afectadas.

4.7 Desafíos pendientes en la búsqueda de justicia

A pesar de las investigaciones y los avances en la restitución de derechos, todavía existen barreras significativas que impiden el acceso pleno a la justicia para las víctimas. Algunas de las principales dificultades incluyen:

- **Falta de voluntad política:** A pesar de los esfuerzos de grupos de derechos humanos, el Estado chileno ha sido lento en reconocer su responsabilidad en la apropiación de menores durante la dictadura.
- **Dificultades en la identificación de víctimas:** Muchos de los niños apropiados fueron enviados a otros países o inscritos con documentos falsificados, lo que complica su localización.
- **Impunidad de los responsables:** Aunque algunas investigaciones han llevado a juicios, en muchos casos las sentencias han sido mínimas o los culpables han recibido beneficios penitenciarios (Peña, 2002).

El impacto de estas investigaciones no solo ha sido relevante en términos de justicia y reparación, sino que también ha permitido cuestionar el modelo de familia tradicional impuesto por la dictadura y abrir el debate sobre la necesidad de reconocer la diversidad familiar en Chile. La construcción de nuevos modelos familiares en Chile enfrenta grandes desafíos debido al peso del legado histórico de control social sobre la maternidad y la crianza. Aunque ha habido avances legislativos y en la restitución de derechos, aún persisten barreras estructurales que limitan la aceptación de la diversidad familiar.

Para garantizar una verdadera reparación y avanzar hacia una sociedad más inclusiva, es necesario continuar promoviendo políticas públicas que reconozcan la diversidad familiar, mejorar los mecanismos de justicia para las víctimas de adopciones irregulares y fomentar diversificaciones de representación cultural que permita superar un único modelo de familia conservadora impuesto históricamente por los grupos dominantes hegemónicos.

5 Conclusiones

Las prácticas de adopción forzada de niñas y niños pertenecientes a sectores empobrecidos se llevaron a cabo bajo el discurso de salvaguardar a estos promovidos por la dictadura, pero con objetivos geopolíticos que se implementaron a través de acciones por parte de profesionales de familia, trabajadores sociales, iglesia, entre otros.

Los mecanismos empleados conllevaban la descalificación de las familias biológicas, las cuales eran consideradas como posible riesgo al régimen. El estigma asociado a los sectores populares y su vinculación con ideologías de izquierda ha perpetuado un proceso de esclarecer y menos de enmendar un dolor enorme

En este contexto, las adopciones, especialmente hacia el extranjero, operaron como un mecanismo para reubicar a niñas y niños de sectores populares en familias que eran consideradas aptas. Adicionalmente, se persiguió la cualificación de la población mediante la disminución de lo que se entendía como infancia en situación irregular, lo cual fue interpretado como una ayuda para la sociedad.

Las adopciones forzadas de niñas y niños durante la dictadura militar en Chile se inscriben dentro de una política nacional de regulación de la población y de intervención sobre los sectores populares.

Asimismo, se observa que las familias monoparentales no se ajustaban al modelo de sociedad neoliberal que promovía la autogestión familiar, en un contexto de retroceso de las políticas sociales.

Actualmente las normativas en materia de adopción están muy bien reglamentadas, al igual que todas las normativas legales con las características de los adoptantes, aunque lamentablemente un grupo de familias aun espera por respuestas acerca de sus hijos arrancados de su lado.

5. Referencias Bibliográficas

- Agoglia, I., Gesteira, S., & Clemente-Martínez, C. (2023). (Des)conocidos perfectos: Búsquedas y encuentros entre adultos adoptados y sus hermanos de origen en Chile, Argentina y España. *Disparidades Revista de Antropología*, 78(2), 021-021.
- Instituto de Previsión Social. (2024, 5 abril). Asesoría jurídica para obtener la adopción de un niño, niña o adolescente. Chile Atiende. Recuperado 26 de febrero de 2025, de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/76231-asesoria-juridica-para-obtener-la-adopcion-de-un-nino-nina-o-adolescente#:~:text=La%20adopci%C3%B3n%20es%20el%20acto,sus%20necesidades%20espirituales%20y%20materiales>.
- Ley Fácil. (2021, 5 enero). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado 26 de febrero de 2025, de <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/adopcion>
- VALDÉS ROA, R. A. (2025). ADOPCIONES ILEGALES EN DICTADURA: UN REENCUENTRO DESPUÉS DE DÉCADAS [MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/202983/Tesis%20-%20adopciones-ilegales-en-dictadura.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sahd K., J., Zovatto, D., & Rojas, D. (Eds.). (2025). 2025: Un año decisivo para América Latina en medio de la incertidumbre global que genera el regreso de Trump.
- Villar Vásquez, G. (2025). Reseña de Casals, Marcelo. Contrarrevolución, colaboracionismo y protesta. La clase media chilena y la dictadura militar. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica. 2023. 374 págs. A Contracorriente: Una Revista De Estudios Latinoamericanos , 22 (2), 342–347. Obtenido de <http://chilena.contracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/2547>
- Alfaro, K. (2018). Una aproximación a las apropiaciones de menores y adopciones irregulares bajo la dictadura militar en el sur de Chile (1978-2016). *Memorias de Alejandro*, 34, 37-51.
- Alfaro, K. (2022). Madres que buscan hijos e hijas. Adopciones forzadas de niños y niñas del sur de Chile 1973-1990. *Revista de historia (Concepción)*, 29(2), 243-267.

- Almog, N. (2018). Inhabilidad parental por pobreza y susceptibilidad para la adopción vulneración del principio de la subsidiariedad de la adopción. En *Universidad de Chile*.
- Almog, N. (2018). *Inhabilidad parental por pobreza y susceptibilidad para la adopción vulneración del principio de la subsidiariedad de la adopción* [UNIVERSIDAD DE CHILE]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/147413>
- Angelcos, N. (2023). Vivir con dignidad: Transformaciones sociales y políticas de los sectores populares en Chile. En *Fondo de Cultura Económica*.
- ARAYA, D., & RETUERTO, I. (2012). *Hacia una protección integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en Chile. Nuevas condiciones y desafíos pendientes. Niñas y adolescentes migrantes, refugiados y víctimas de trata internacional en Chile.*, 119.
- Arboleda-Ariza, J., Bravo, G. P., Bavosi, S., & Riascos-Guerrero, A. (2024). El modelo globalizado del pasado: Un estudio comparativo cualitativo de las políticas oficiales de memoria en Chile y Colombia. *Gestión y Política Pública*. *Gestión y Política Pública*, 33(2), 99-128.
- Arellano, J., De Camargo, R., & Cuevas, R. (2024). Experiencias del Congreso en Chile (1828-2022): Un caso atípico en América Latina. *Estudios internacionales (Santiago)*, 56(208), 47-75.
- Astigarraga, J., Usoz, J., & Zabalza, J. (2024). The Economic Legacy of José Joaquín de Mora: Spreading Classical Political Economy in the Hispanic World. En *Springer Nature*.
- Astrain, R. (2020). Teoría crítica, política contextual y derechos en América Latina. Notas para una teoría política de los derechos humanos. *Encuentros Latinoamericanos (segunda época)*, 4(1), 30-45.
- Brito, A. (2002). *De mujer independiente a madre"" de peón a padre proveedor" construcción de identidades de género en la sociedad popular chilena (1880-1930)* [Doctoral dissertation, Universidad de Concepción]. <https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/colecciones/BND/00/RC/RC0218067.pdf>
- Brito, A. (2005). *Disciplina y desacato: Construcción de identidad en Chile, siglos XIX y XX*. Santiago de Chile.
- Bustamante, V. (2017). La sustracción de menores por agentes del Estado en el contexto de la dictadura cívico-militar chilena: ¿ un crimen de lesa humanidad?. Análisis de un caso tipo. En *Universidad de Chile*.
- Camara de Diputados Chile. (2018). *INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE ORGANISMOS DEL ESTADO, EN*

RELACIÓN CON EVENTUALES IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE ADOPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE MENORES, Y CONTROL DE SU SALIDA DEL PAÍS. camara.cl.

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=49545&prmTipo=INFORME_COMISION

- Cancio, S. (2020). Pobreza y exclusión social: La discusión conceptual. *Límites y consideraciones Argumentos*, 11, 41-55.
- Cavarozzi, M. (2021). Democracy as the only game in town en América Latina: ¿ Un paso para adelante... Y dos para atrás?. *Revista Euro latinoamericana de Análisis Social y Político*, 2(3), 15-28.
- Código Civil de la República de Chile, Código Civil (1857).
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1973>
- Corral, H. (2001). El nuevo régimen jurídico de la adopción en Chile. *Revista Chilena de Derecho*, 28(1), 9-46.
- Cubillos, P., Slachevsky, N., & Yáñez, R. (2019). El Estado Social de mañana diálogos sobre bienestar, democracia y capitalismo: Con Göran Therborn, Philippe Van Parijs y Nicolas Duvoux. En *LOM Ediciones*.
- Cumplido, M. (2021). Las diez marchas que cambiaron Chile. En *Sudamericana*.
- De Lorenzi, M., Gallego, A., & Fernández, P. (2019). *Adopción y derechos. El acceso a los orígenes en Argentina, Chile y España*.
- Di Iorio, J. (2020). ENTRE EL CONOCIMIENTO Y LA ACCIÓN: INTERCONEXIONES ENTRE LA TEORÍA DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES Y LA PSICOLOGÍA SO. *Facultad de Psicología. Instituto de Investigaciones en Psicología*, 7(9), 15.
- Doll, D. (2007). DESDE LOS SALONES ALA SALA DE CONFERENCIAS: MUJERES ESCRITORAS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL CAMPO LITERARIO EN CHILE. En *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*.
- Fernández, P. (2023). "Imaginario sobre Infancia, Familia y Parentesco en el discurso sobre la adopción de niñas y niños" mayores" en Chile. Un análisis desde el género. En *Universidad de Alicante*.
- Ferrara, A. (2021). El impacto de la Comisión de Verdad y Reconciliación en Chile: Evaluación a largo plazo desde una perspectiva histórica. *Torrosa*, 7(2).
- Figueroa, E. (2010). Desigualdad, pobreza y desarrollo económico en Chile. *Revista CEPAL*, 7(2).

- Gale, C., & Calero, P. (2016). El cuidado infantil alternativo y la desinstitucionalización. Estudio de caso en Chile. *After children in Scotland*. CELCIS. *Centre for excellence for looked*, 7(2), 100.
- García, J. (2023). Karl Marx, Erik O. Wright y Pierre Bourdieu: Hacia una generalización de la teoría del capital. *RES. Revista Española de Sociología*, 32(1), 146.
- Garrido-Vergara, L., & Garrido-Vergara, L. (2020). *The Study of Political Elites: Theoretical Framework. Species of Capital in the Political Elite: Who Rules in Chile?* 1(5), 15-68.
- Gatica-Araya, P., & Pastor Martínez, L. (2023). Memorias urbanas del Movimiento Feminista durante la dictadura cívico-militar en Chile (1983-1990). *Revista invi*, 38(108), 299-312.
- Gobierno de Chile. (2020). *Proyecto de ley que modifica la Ley 19.620 sobre Adopción*. SENAME.
<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=17395&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION#:~:text=Establece la necesidad de acreditar la idoneidad del o los padres adoptivos.&text=Elimina la incertidumbre acerca del,acuerdo a la ley chilena.>
- Godoy, W. (2017). Significados que atribuyen los profesionales que realizan diagnósticos psicosociales a la posibilidad de adopción por parejas del mismo sexo. *DIBRI*.
- Goicovic, I. (2000). Del control social a la política social: La conflictiva relación entre los jóvenes populares y el Estado en la historia de Chile. *Última década*, 8(12), 103-123. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362000000100008>
- Gómez, M. (2019). Memoria y justicia transicional en Europa y América Latina, Granada, Comares, 2018, 237 pp. *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, 18, 484-488.
- Guerrero, K., & Morales, G. (2022). Impacto psicológico de la violencia política en Latinoamérica: Una revisión sistemática. En *Universidad César Vallejo*.
- Hernández, A. (2022). Análisis crítico de la adopción prenatal en Chile a la luz de los tratados internacionales ratificados. *Universidad de Chile*, 1.
- Jaksic. (2019). La revolución chilena. En *Lom Ediciones*.
- Jara, D., & Badilla, M. (2023). La construcción del lenguaje global de los derechos humanos en el Chile posdictatorial: Un análisis de la representación local del caso Letelier. *Atenea (Concepción)*, 5(2), 289-310.

- Jodelet, D. (2020). Sobre el espíritu del tiempo y las representaciones sociales. *Cultura y representaciones sociales*, 15(29), 19-36.
- Jovanoski, A., & Sharlamanov, K. (2021). Jurgen Habermas and his contribution to the theory of deliberative democracy. *American International Journal of Social Science Research*, 7(1), 36-47.
- Kocka, J. (2021). The social sciences between dogmatism and decisionism: A comparison of Karl Marx and Max Weber. *Modern German Sociology*, 76(1), 11.
- Koonings, K., & Kruijt, D. (2022). Conclusions: Latin America's New Civil–Military Politics. *Latin American Military and Politics in the Twenty-first Century*, 257-264.
- Kowalczyk, A. (2020). Transnational capitalist classes and the state in Chile. *New political economy*, 25(6), 897-912.
- Landa, V., & López, D. (2022). La pobreza extrema: Un estudio desde la vulneración de los derechos del Buen Vivir. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 13-22.
- Lasnibat, F. (2024). A 50 años de la Dictadura Militar 1973-2023: Memorias, resistencias, Historia Política y Social en Chile durante y post Dictadura. *Revista Notas Históricas y Geográficas.*, 7(2).
- Lehoucq, F. (2024). Revisiting the Chilean Road to Socialism. *Latin American Research Review*, 1(12).
- Lindner, R., & Aichholzer, G. (2020). E-democracy: Conceptual foundations and recent trends. *European e-democracy in practice*, 1, 11-45.
- Manchado, M., & Sierra-Zamora, P. (2023). Los actores civiles en comisiones de la verdad de América Latina/Civil actors in truth commissions in Latin America. *Revista de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas*, 53(139), 1.
- Marchant, P. (2020). *Solidaridad política juvenil barcelonesa por la democracia en Chile (1976-1990)*.
- Marco, F. (2019). Legislación comparada en materia de familias: Los casos de cinco países de América Latina. *CEPAL*.
- Meglio, D. (2007). Milicia y política en la ciudad de Buenos Aires durante la guerra de independencia, 1810-1820. Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica. En *Iberoamericana Editorial Vervuert*.
- Melo. (2019). Desigualdades superpuestas, capas de desigualdad e interseccionalidad: Consideraciones analíticas y aplicación al caso colombiano. *Análisis político*, 30(89), 59-75.
<https://doi.org/10.15446/anpol.v30n89.66217>

- Ministerio de Relaciones Exteriores. (1990). Decreto 830. *PROMULGA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*, 1.
- Monsalve, K. (2018). Una aproximación a las apropiaciones de menores y adopciones irregulares bajo la dictadura militar en el sur de Chile (1978-2016). *Memorias de Alejandro. Revista Austral de Ciencias Sociales*, 34(4), 37-51.
- Monsalve, K. (2019). Rol de los agentes públicos y privados en la adopciones irregulares e informales de niños/as mapuche durante la dictadura civil-militar en la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. *Universidad Austral de Chile*, 4(2).
- Monsalve, K. (2022). Madres que buscan hijos e hijas. Adopciones forzadas de niños y niñas del sur de Chile 1973-1990 Mothers looking for sons and daughters. Forced adoptions of childhood in southern Chile 1973-1990. *Rev. Histórica*, 29(2), 243-267.
- Monsalve, K., & Agoglia, I. (2023). “¿ Falta cariño en Chile?” Discursos sobre el amor y “abandono materno” en las adopciones “irregulares” de niñas y niños pobres en la dictadura militar chilena. *Revista del Museo de Antropología*, 16(2), 355-368.
- Moulian, T. (2023). Chile actual: Anatomía de un mito. En *LOM ediciones*.
- Muñoz, P., & Palma, R. (2019). Evolución histórica de la legislación en materia de protección de los derechos del niño, niña y adolescente respecto de la actual crisis del estado chileno, el cual origina el proyecto de ley denominado sistema de garantías de los derechos de la ni. En *Universidad de Tarapacá. Escuela de Derecho*.
- Ovalle, G., & Van, E. (2021). Extractivismo forestal, centralismo neoliberal y Pobreza Estructural del Itata (Chile). *Revista Territorios y Regionalismos*, 5, 1-17.
- Pécher. (2024). *Agentividad y responsabilidad en informes de derechos humanos: El caso del estallido social chileno de 2019*.
- Peña, C., Silva, P., Brunner, J., Castiglioni, R., & Fuentes, C. (2021). La revuelta de octubre: Orígenes y consecuencias. *Fondo De Cultura Económica*, 4(2).
- Peña, P. (2022). *Rastreo hacia la “madre soltera” desde la imagen de la madre sola en la historia de Chile: De la conquista a la actualidad*. [Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/193205/Rastreo-hacia-la-madre-soltera.pdf?sequence=1>

- Peñailillo, Á. (2023). Rompiendo el silencio: La labor de Hijos y Madres del Silencio (2014-) sobre adopciones irregulares en dictadura (1973-1990). En *Universidad de Chile*.
- Peruzzotti, E. (2022). Contrasting modern and contemporary populist regimes: From democratization to democratic hybridization. *Populism*, 5(2), 141-156.
- Pinto, J., VALDIVIA, V., & Artaza, P. (2003). Patria y clase en los albores de la identidad pampina (1860-1890). *Historia (Santiago)*, 3(6), 275-332.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0717-71942003003600011>
- PNUD. (2018). Desiguales: Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile. En *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*.
- Poblete, N. (2023). El interés superior del niño, niña y adolescente en los procedimientos disciplinarios seguidos ante el Tribunal de Disciplina del Fútbol joven de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional. *Universidad de Chile*, 4(2).
- Pons, A., & Retamal, C. (2018). Análisis normativo y jurisprudencial de la adopción internacional de niños extranjeros en Chile, a la luz de casos de niños haitianos adoptados por padres residentes en nuestro país. En *Facultad de Derecho*.
- Rasse, A., Robles, M., Sabatini, F., Cáceres, G., & Trebilcock, M. (2021). Desde la segregación a la exclusión residencial¿ Dónde están los nuevos hogares pobres (2000-2017) de la ciudad de Santiago, Chile?. *Revista de urbanismo*, 44, 39-59.
- Rodríguez, F. (2020). Influencia de Estados Unidos en las primeras repúblicas de Chile y Argentina. En *Tesis de maestría, Morgan State University*.
- Ruiz, C., & Caviedes, S. (2020). Estructura y conflicto social en la crisis del neoliberalismo avanzado chileno. *Espacio abierto*, 29(1), 86-101.
- Sánchez, A., Ruiz, J., & Barrera, M. (2020). La transformación del concepto de pobreza: Un desafío para las ciencias sociales. *Intersticios sociales*, 1(9), 39-65.
- Sater, W., & Collier, S. (2022). A history of Chile 1808–2018. *Cambridge University Press, Vol. 126*.
- Sayer, D. (2002). Capitalism and modernity: An excursus on Marx and Weber. En *Routledge*.
- SENAME. (2022). *Nuestra institución*. [sename.cl](http://www.sename.cl).
<https://www.sename.cl/web/index.php/nuestra-institucion/>

- Sepúlveda, H. (2022). Dependencia, tercermundismo y modernización económica. Claves para repensar la historia del Chile controvertido de hoy (1810-2022). *Revista Prâksis*, 2(4), 242-268.
- Teitel, R. (2017). *Justicia transicional*. Universidad Externado.
- Tome, A. (2022). Teoría de las representaciones sociales: Una revisión de la literatura. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 26(1), 119-151.
- Tschorne, S. (2020). Las claves conceptuales del debate constitucional chileno: Poder constituyente, legitimidad de la constitución y cambio constitucional. *Estudios públicos*, 1(6), 81-117.
- UNICEF. (2019). *Análisis de la situación de la niñez y adolescencia en Chile*. UNICEF Chile. https://www.unicef.org/chile/media/8091/file/sitan_resumen.pdf
- Vallejos, R. (2021). Hijas e hijos de la rebelión. Una historia política y social del Partido Comunista de Chile en postdictadura (1990-2000). En *LOM Ediciones*.
- Villalta, C., & Gesteira, S. (2023). Violencias, demandas de justicia e identidad: Problematizando la apropiación de niños y niñas desde América Latina. *Revista del Museo de Antropología*, 16(2), 303-316.
- Zarzar, C. (2016). Búsqueda de orígenes: Experiencias de personas adoptadas que realizan un encuentro con su familia biológica. *Doctoral dissertation*, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 4(2).